



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
Servicio de Juventud, Deportes y Consumo

IV PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID 2016-2019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN FUNDAMENTACIÓN

- Referentes legales

- a. La Constitución Española
- b. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León
- c. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (modificada por Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)
- d. La Ley de Régimen Local de Castilla y León
- e. La Ley de Juventud de Castilla y León
- f. Instituto de la Juventud de Castilla y León
- g. Cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)
- h. Política europea de juventud: Europa 2020
- i. Sistema de garantía juvenil

ELABORACIÓN DEL PLAN

- Proceso de consulta

PRINCIPIOS RECTORES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS GENERALES

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- *Área de Promoción Juvenil*

1. Programa de Información Juvenil
2. Programa de Formación Juvenil
3. Programa de Dinamización Juvenil
4. Programa de Promoción artística y cultural e Iniciativas juveniles

- *Área de Transversalidad*

- o Juventud y Empleo
- o Juventud y Vivienda
- o Juventud y Cultura
- o Juventud y Entorno Social
 - o *Programa V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2014-2018.*
- o Juventud y Medio Ambiente
- o Juventud y Consumo
- o Juventud y Salud
 - o *VI Plan Provincial sobre Drogas 2015-2018*
- o Juventud y Deporte

- *Área de Colaboración Institucional*

- o Participación Juvenil
- o Colaboración con otras Administraciones Públicas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

RECURSOS Y FINANCIACIÓN

PRESENTACIÓN

El Plan Provincial de Juventud 2016-2019 se presenta como un documento global y estratégico de actuación en política de juventud de la Diputación Provincial desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2019. Está orientado a dar respuesta a las inquietudes de la juventud de la provincia de Valladolid desde la administración, donde se recogen un total de 130 acciones.

Este cuarto Plan tiene la determinación de seguir siendo un instrumento eficaz que desarrolle medidas para los próximos cuatro años, por medio de una **actuación integral y transversal, programada** por todas las Áreas de la Diputación con acciones destinadas a la juventud, y **coordinada** por el Centro Provincial de Información Juvenil.

Es el resultado de un proceso participativo cuyo rigor científico y metodológico ha sido fundamental para su desarrollo, y es clave para su éxito presente y futuro. Más de 1.500 personas, en su mayoría jóvenes de la provincia, han colaborado en su elaboración a través de grupos de análisis, grupos de discusión, encuentros, participación vía Web y encuestas. La ciudadanía, las distintas entidades sociales, políticas e instituciones, los centros educativos, asociaciones juveniles y especialmente la juventud vallisoletana, se han volcado con este proyecto en un momento donde es fundamental sumar esfuerzos.

El Plan contiene **principios rectores, líneas estratégicas, marcos organizativos y sistemas de evaluación** que requerirán de una mayor concreción a través de la elaboración y el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a 38.347¹ jóvenes residentes en la actualidad en nuestra provincia. La Diputación de Valladolid trabaja por y para la juventud en el establecimiento de los medios necesarios que ayuden a fijar población en el medio rural y a responder a sus inquietudes: especialmente, formación e información; empleo y vivienda.

Debemos resaltar, finalmente, que no se trata de un documento estático y cerrado: muy al contrario, nace con la voluntad de implicar y hacer partícipes a quienes quieran comprometerse con el objetivo de promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo de la juventud. Por ello, será un **documento de trabajo flexible** para incorporar nuevas actuaciones y cuantas propuestas se estimen oportunas, así como introducir modificaciones, siempre que éstas estén razonadas, dando cuenta de ello a la Comisión de Seguimiento del Plan.

¹ Datos correspondientes al Padrón Municipal de 2014: jóvenes de 15 a 34 años de la provincia de Valladolid excepto Laguna de Duero y Medina del Campo: 19.665 varones y 18.682 mujeres.

FUNDAMENTACIÓN

La elaboración y posterior aprobación del IV Plan Provincial de Juventud de Valladolid por parte de la Diputación es una necesidad que **se fundamenta en tres cuestiones esenciales:**

La primera –de orden jurídico– no es otra que el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León** que establece la obligatoriedad de aprobación de este instrumento por parte de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

La segunda cuestión fundamental –de orden estratégico– es la **necesidad de establecer un proceso estructurado**, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Diputación de Valladolid desarrolla y prevé llevar a cabo en materia de Juventud desde su aprobación hasta 2019.

La última, y no menos importante, **consolidar desde la Institución Provincial una estructura de servicio, prestaciones y apoyos a la población juvenil** para garantizar la cobertura de sus derechos y la satisfacción de las necesidades y demandas de la población juvenil de la provincia de Valladolid.

Este Plan Provincial responde a las **inquietudes, necesidades y demandas de la juventud de la provincia**, así como a las **exigencias planteadas por la Ley**.

La articulación de este Plan atenderá, entre otros, a los principios de **transversalidad y coordinación**, dos de los principios rectores que la Ley establece. En él se recogerán las actuaciones que desde las diferentes Áreas y Servicios de la Diputación de Valladolid tengan por destinatarios a la juventud, considerando como tales, a efectos de la Ley, a aquellas personas físicas con edad comprendida entre los 14 y los 30 años; menores de 14 años en las materias de tiempo libre y participación juvenil; y hasta 36 en lo que respecta a las materias relativas a la emancipación (empleo y vivienda).

Se procurará que las medidas a desarrollar se orienten a garantizar el **fomento de la participación juvenil en el desarrollo político, social, económico, científico-tecnológico y cultural**, y en la **igualdad entre las personas jóvenes**: en el ámbito social, donde se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre ellos, así como las de estos frente a otros sectores poblacionales; asimismo, se pondrá especial énfasis en la juventud más desfavorecida, en especial en aquella con problemas de adaptación, discapacidad, y en situación o riesgo de exclusión social. Y en el ámbito económico y cultural recibirán especial atención los jóvenes con menos recursos.

Con carácter general, primará el **principio de calidad**: es fundamental poner a disposición de la juventud unos servicios de calidad que, como usuarios de los servicios públicos, tienen derecho a conocer y a demandar, adoptando compromisos de prestación claros y conocidos.

REFERENTES LEGALES

a.- La Constitución Española

La Constitución Española debe ser, y es, el punto de partida inspirador de cualquier Política Social Sectorial desarrollada por los Poderes Públicos, por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de estos para el pleno desarrollo de los ciudadanos.

Así, en el **artículo 9.2** la Constitución encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la **participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**”.

En su artículo 48, el texto constitucional se refiere específicamente al colectivo juvenil como objeto de atención específica al señalar que "**los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural**".

Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

No podemos olvidar, dentro del marco constitucional, que la entidad promotora de este Plan de Juventud –la Diputación Provincial de Valladolid– es una Administración que “**goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses**”, tal y como indica el **artículo 137** de la Constitución.

b.- Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su **artículo 16.12** (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) que los poderes públicos de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, **deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda.**

Asimismo, el **artículo 70.10** establece que la Comunidad de Castilla y León asume, entre sus competencias exclusivas, **la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud** y los mayores.

c.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)

El **artículo 36.1 a)** atribuye a las Diputaciones competencia propia para la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del nº 2 del artículo 31.

Por su parte, el **artículo 31.2 a)** establece como finalidad de las Diputaciones “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”, entre los cuales destacan los referidos en el **apartado e) del artículo 25.2**, que les atribuye competencia en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social y en el **apartado l)**, que hace referencia a los servicios de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

d.- La Ley de Régimen Local de Castilla y León

El **artículo 83** de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Siguiendo esta línea, el **artículo 20** de la Ley de Régimen Local de Castilla y León establece que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de **atención a la Juventud**.

e.- La Ley de Juventud de Castilla y León

La **Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León** es el marco jurídico más concreto en el que fundamentar el presente Plan ya que incluso establece la obligatoriedad de la elaboración del mismo en su **artículo 10.2.e)**, en el que cita como una de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales la de **“aprobar los correspondientes Planes de Juventud”**.

La Ley, en su **artículo 2**, recoge los **principios rectores** de la misma, los cuales, a su vez, son inspiradores de este Plan Provincial y pueden sintetizarse en los siguientes:

- a) *Desarrollo de los valores democráticos.*
- b) *Igualdad de oportunidades.*
- c) *Integración Social.*
- d) *Participación Juvenil.*
- e) *Planificación.*
- f) *Transversalidad.*
- g) *Coordinación.*

Según el quinto principio, las distintas administraciones públicas deben planificar su política juvenil, entendida esta planificación como "un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia".

Así, el **artículo 3** establece en sus apartados tercero y cuarto que las Diputaciones Provinciales elaborarán y desarrollarán **Planes Provinciales de Juventud** para cada período legislativo, aclarando que, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las diferentes administraciones, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.

Por otra parte, a lo largo del articulado de la Ley se desarrollan las **competencias y obligaciones** de cada una de las Administraciones; por lo que se refiere a nuestro caso, **-las Diputaciones Provinciales (artículo 10)-**, son las siguientes:

- a) **“Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de las competencias atribuidas por la Ley”.**
- b) **“Establecer medidas a favor de los jóvenes en el ámbito territorial”.**
- c) **“Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de las competencias establecidas en el Título III”.**
- d) **“Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural”**
- e) **“Aprobar los correspondientes Planes de Juventud”**
- f) **“La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la Ley a efectos de revocación de servicios”.**
- g) **“Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponden a las Corporaciones Locales o le sean atribuidas”.**

El **Título III** regula las denominadas **líneas de promoción juvenil**. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminados a fomentar la información y la formación entre la juventud, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven.

Por lo que a esta Diputación respecta, el **artículo 27** recoge las **Funciones de las Corporaciones Locales en materia de formación juvenil**:

- a) **Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial.**
- b) **Reconocer y revocar escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica.**
- c) **Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia Corporación Local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas.**
- d) **Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación que reglamentariamente se determinen.**

- e) **Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

El artículo 32 en materia de información juvenil:

- a) Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés [...], para lo cual deberá **crear y mantener al menos un Centro de Información Juvenil**.
- b) **Reconocer y revocar Puntos y Antenas de Información Juvenil** en su ámbito territorial.
- c) **Realizar tareas de inspección y seguimiento** de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos.
- d) **Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención** atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

El artículo 33 desarrolla el concepto y ámbito de aplicación de las **actividades juveniles** en cuanto a:

- **Desarrollar actividades juveniles de promoción artística y cultural.**
- **Actividades juveniles de tiempo libre.**
- **Actividades de turismo e intercambio de jóvenes.**

El **Título IV de la Ley** se dedica a la **Participación Juvenil** y establece las formas de dicha participación, el voluntariado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León y los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales de Juventud. El **Título V, de los Recursos y la Financiación**, determina en su artículo 76.2 que las Diputaciones Provinciales establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia.

En definitiva, podemos decir que la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, perfila definitivamente los contenidos que tiene este II Plan Provincial de Juventud de Valladolid.

f.- Instituto de la Juventud de Castilla y León

El Instituto de la Juventud de Castilla y León tiene rango de Dirección General. Además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y las que la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León y su normativa de desarrollo, atribuyen a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería competente en materia de juventud, corresponden al Instituto de la Juventud de Castilla y León, las siguientes atribuciones:

a) La planificación, la evaluación y el seguimiento de las actuaciones transversales en materia de juventud, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 11/2002, de 10 de julio.

b) El seguimiento de la política de juventud de la Administración de la Comunidad.

c) La promoción de la incorporación laboral de los jóvenes y el apoyo a su emancipación a través de acciones formativas no formales relacionadas con esta situación, sin perjuicio de las competencias que en este ámbito corresponden a otras Consejerías.

d) El fomento de la participación de los jóvenes en la sociedad, entre otras acciones, a través de encuentros y foros jóvenes de ámbito regional, y el impulso de las formas organizadas de participación previstas en la Ley 11/2002, de 10 de julio.

e) La dirección y coordinación de los Servicios de Información Juvenil de Castilla y León; de las acciones dirigidas a la búsqueda, tratamiento y difusión de la información especialmente dirigida a los jóvenes, así como el asesoramiento en materia de juventud.

f) La propuesta de reconocimiento de los centros de información juvenil previstos en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

g) La programación del ocio y tiempo libre activo y creativo de los jóvenes, con especial proyección de las acciones que favorezcan su movilidad geográfica y su participación solidaria y comprometida en la vida social.

h) La dirección y, en su caso, la gestión de los centros, instalaciones y servicios juveniles de titularidad de la Administración de la Comunidad en el ámbito de las competencias del Instituto.

i) La ordenación y la propuesta de reconocimiento de las instalaciones juveniles, en el marco de lo establecido en la Ley 11/2002, de 10 de julio, promoviendo la presencia de la Red de Instalaciones juveniles de Castilla y León en los organismos nacionales e internacionales correspondientes.

j) La expedición de los títulos de formación juvenil a los que se refiere el artículo 25 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, y de las distintas modalidades de carnés dirigidas a la juventud.

k) La propuesta de reconocimiento de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre que sean competencia de la Comunidad Autónoma.

l) La propuesta de metodología para la evaluación de riesgos en actividades juveniles de tiempo libre, así como, la planificación y la evaluación de actuaciones en materia de prevención de riesgos de dichas actividades.

m) La inspección y, en su caso, el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de juventud respecto de las instalaciones, servicios de información, escuelas de tiempo libre y asociaciones juveniles reconocidas por el Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2002, de 10 de julio, y su normativa de desarrollo.

n) La inspección y, en su caso, el ejercicio de la potestad sancionadora respecto a las actividades juveniles de tiempo libre a las que se refiere la Ley 11/2002, de 10 de julio, y su normativa de desarrollo.

ñ) Cualquier otra que le sea legalmente atribuida, sin perjuicio de aquellas otras que le sean delegadas, desconcentradas, avocadas para sí o cualesquiera otras que le puedan resultar encomendadas.

g.- Cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)

La cooperación europea en el ámbito de la juventud durante el período 2010-2018 pretende mejorar la cooperación entre los países de la Unión Europea (UE) para ofrecer mejores oportunidades para los jóvenes.

Una Resolución del Consejo, adoptada en 2009, establece un marco renovado para la cooperación en la UE en el ámbito de la juventud para el período 2010-2018. Esta sigue a un primer marco adoptado en 2002 para el período 2002-2009.

El principal objetivo de este marco renovado o «Estrategia de juventud de la UE» es mejorar la eficacia de la cooperación y las acciones adoptadas y proporcionar mayores ventajas a los jóvenes de la UE.

Esta estrategia tiene dos objetivos principales:

- Ofrecer más oportunidades, y en condiciones de igualdad, para los jóvenes en educación y en el mercado de trabajo.
- Animar a los jóvenes a participar activamente en la sociedad.

Estos objetivos deben alcanzarse fomentando el diálogo entre los jóvenes y los responsables políticos con el fin de aumentar la ciudadanía activa, fomentar la integración social y garantizar la inclusión de los jóvenes en el desarrollo de la política de la UE.

Para ello, se fomentan las **iniciativas específicas** dirigidas a los jóvenes y las **iniciativas de integración** en ocho ámbitos específicos:

- Educación y formación
- Empleo y espíritu empresarial
- Salud y bienestar
- Participación de los jóvenes en la vida democrática de la UE y en la sociedad en el contexto de un diálogo estructurado de la UE (centrado en la capacitación de los jóvenes en 2014 y 2015).
- Actividades de voluntariado.
- Inclusión social
- La juventud y el mundo, con acciones dirigidas a ayudar a los jóvenes a asociarse fuera de la UE o a involucrarse más en ámbitos como el cambio climático, la cooperación internacional y los derechos humanos.
- Creatividad y cultura.
-

Papel de los países de la UE y de la Comisión

Se insta a la Comisión Europea y a los países de la UE a adoptar medidas que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia de juventud. Las acciones en estos ámbitos deben aplicarse a través de un método abierto de coordinación que exige el compromiso político de los países de la UE y unos **métodos de trabajo** concretos.

Los principales instrumentos de aplicación de la Estrategia de juventud de la UE son el aprendizaje mutuo entre los países de la UE; la prioridad de los datos, la supervisión, los informes; el diálogo con los jóvenes y la movilización de los programas de la UE, como el programa Erasmus+.

Además, la Estrategia de juventud de la UE anima a tomar debidamente en cuenta las cuestiones que afectan a la juventud en otros ámbitos políticos que repercuten en las vidas de los jóvenes: el empleo juvenil (que incluye el programa de Garantía Juvenil) y la inclusión social (plataforma de la UE contra la pobreza y la exclusión social) son ejemplos evidentes de estas políticas.

h.- Política europea de juventud: Europa 2020

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. En un mundo en transformación, es necesario que la UE posea una economía inteligente, sostenible e integradora. Estas tres prioridades, que se refuerzan mutuamente, contribuirán a que la UE y sus Estados miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Concretamente, la Unión ha establecido para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de **empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía**. En cada una de estas áreas, cada Estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los Estados miembros.

Europa se enfrenta a un momento de transformación. Necesitamos una estrategia que nos ayude a salir fortalecidos de la crisis y convierta a la UE en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social. **Europa 2020** constituye una visión de la economía social de mercado de Europa para el siglo XXI. Europa 2020 **propone tres prioridades** que se refuerzan mutuamente:

– **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Europa debe actuar:

– Innovación: En Europa, el gasto en I+D es inferior al 2 %, en comparación con un 2,6 % en Estados Unidos y un 3,4 % en Japón, principalmente debido a los menores niveles de inversión privada. Pero no es solo el importe absoluto del dinero gastado en I+D el que cuenta, porque Europa debe centrarse en el impacto y la composición de su gasto en investigación y mejorar las condiciones de la I+D del sector privado en la UE. La mitad de la diferencia con Estados Unidos se debe a nuestro menor porcentaje de empresas de alta tecnología.

– Educación, formación y aprendizaje a lo largo de la vida: La cuarta parte de los alumnos leen con dificultad, uno de cada siete jóvenes abandona la enseñanza y la formación prematuramente. Alrededor del 50 % alcanzan un nivel de cualificaciones medias, pero a menudo no adaptadas a las necesidades del mercado laboral. Menos de una de cada tres personas de entre 25 y 34 años tiene un título universitario, en comparación con un 40 % en Estados Unidos y más del 50 % en Japón. Según el índice de Shanghai, solo dos universidades europeas se encuentran entre las 20 mejores del mundo.

– Sociedad digital: La demanda mundial de TIC supone un valor de 2 billones de euros, pero solo una cuarta parte de esta cantidad está cubierta por empresas europeas. Europa también se está rezagando en internet de alta velocidad, lo que afecta a su capacidad de innovar, también en las zonas rurales, así como a la difusión en línea de conocimientos y a la distribución en línea de bienes y servicios.

– **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.

Europa debe actuar:

– **Competitividad:** La UE prosperó gracias al comercio, las exportaciones a todo el mundo y la importación de materias primas y productos acabados. Debido a la gran presión ejercida sobre los mercados de exportación y para un número creciente de materias primas, debemos mejorar nuestra competitividad frente a nuestros principales socios comerciales gracias a una mayor productividad. Tendremos que ocuparnos de la competitividad relativa en la zona del euro y en la UE en su conjunto. La UE fue pionera en soluciones verdes, pero su ventaja se está viendo amenazada por un fuerte crecimiento en otros mercados, especialmente China y Norteamérica. La UE debería mantener su liderazgo en el mercado de tecnologías verdes como medio de garantizar un uso eficaz de los recursos en toda la economía, pero eliminando los cuellos de botella en infraestructuras de red claves e impulsando así nuestra competitividad industrial.

– **Lucha contra el cambio climático:** La realización de nuestros objetivos en materia de clima significa reducir las emisiones significativamente y con más rapidez de lo que lo hicimos en el decenio anterior y explotar plenamente el potencial de nuevas tecnologías como la captura y almacenamiento de carbono. Mejorar la eficacia en el uso de los recursos ayudaría perceptiblemente a limitar las emisiones, a ahorrar dinero y a impulsar el crecimiento económico. Todos los sectores de la economía, y no solo los que producen muchas emisiones, se verán afectados. También debemos asegurar nuestras economías contra los riesgos climáticos y nuestras capacidades de prever desastres y de reaccionar ante los mismos.

– **Energía limpia y eficaz:** Alcanzar nuestros objetivos energéticos podría traducirse en una disminución en las importaciones de petróleo y gas de 60 000 millones EUR hasta 2020. Esto no solo supone un ahorro financiero, sino que es vital para nuestra seguridad energética. Nuevos avances en la integración del mercado europeo de la energía podrían añadir entre un 0,6 % y un 0,8 % al PIB. Alcanzar el objetivo de un 20 % de fuentes de energía renovables tiene un potencial, por sí solo, de crear más de 600 000 puestos de trabajo en la UE; si a ello añadimos el objetivo del 20 % de eficacia energética, se trata de más de un millón de empleos los que se verían afectados.

– **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Europa debe actuar:

– **Empleo:** Debido a la evolución demográfica, nuestra población activa está a punto de reducirse: solo dos tercios de nuestra población en edad laboral trabaja, en comparación con más del 70 % en Estados Unidos y Japón, y los niveles de empleo de mujeres y trabajadores mayores son particularmente bajos. Los jóvenes se han visto especialmente afectados por la crisis, con una tasa de desempleo superior al 21 %. Existe un gran riesgo de que personas alejadas del mercado laboral o con débiles vínculos con el mismo los pierdan definitivamente.

– **Cualificaciones:** Alrededor de 80 millones de personas solo tienen unas cualificaciones bajas o básicas, pero el aprendizaje a lo largo de la vida beneficia sobre todo a los más formados. En 2020, un total de 16 millones de puestos de trabajo suplementarios requerirán cualificaciones altas, mientras que la demanda de cualificaciones bajas caerá en 12 millones. Prolongar la vida laboral también conllevará la posibilidad de adquirir y desarrollar permanentemente nuevas cualificaciones.

– **Lucha contra la pobreza:** 80 millones de personas corrían riesgo de pobreza antes de la crisis, de los que 19 millones son niños; el 8 % de los trabajadores no ganan lo suficiente para abandonar el umbral de pobreza. Los parados son especialmente vulnerables a la pobreza.

La UE tiene que definir el lugar que quiere ocupar en 2020. Con este fin, la Comisión propone los siguientes objetivos principales de la UE:

- El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
- El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
- Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Estos objetivos están interrelacionados y son fundamentales para que tengamos éxito. Para garantizar que cada Estado miembro adapte la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, la Comisión propone que los objetivos de la UE se traduzcan en objetivos y trayectorias nacionales. Los objetivos son representativos de las tres prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, pero no son exhaustivos ya que será precisa una amplia gama de acciones a nivel nacional, comunitario e internacional para sustentarlos.

La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario:

- «Unión por la innovación», con el fin de mejorar las condiciones generales y el acceso a la financiación para investigación e innovación y garantizar que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.
- «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- «Una agenda digital para Europa», con el fin de acelerar el despliegue de internet de alta velocidad y beneficiarse de un mercado único digital para las familias y empresas.
- «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», para ayudar a desligar crecimiento económico y utilización de recursos, apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar nuestro sector del transporte y promover la eficacia energética.
- «Una política industrial para la era de la mundialización», para mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.
- «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», para modernizar los mercados laborales y potenciar la autonomía de las personas mediante el desarrollo de capacidades a lo largo de su vida con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la movilidad laboral.
- «Plataforma europea contra la pobreza», para garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo sean ampliamente compartidos y las personas que sufren de pobreza y exclusión social pueden vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.

Estas siete iniciativas emblemáticas se materializarán tanto en la UE como en los Estados miembros.

“JUVENTUD EN MOVIMIENTO”

Una **iniciativa emblemática** destinada a ayudar a los jóvenes a adquirir los conocimientos, las capacidades y la experiencia que necesitan para que su primer trabajo se convierta en realidad (Bruselas, 15.9.2010. COM(2010) 477 final).

Juventud en Movimiento forma parte de **Europa 2020**, la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. La iniciativa emblemática «Juventud en movimiento» tiene por objeto situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación.

Para impulsar el potencial del conjunto de los jóvenes y alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento de la Unión Europea se requiere una educación y formación de gran calidad, una integración efectiva en el mercado laboral y una mayor movilidad. Sin embargo, los jóvenes deben aún enfrentarse a retos en estos ámbitos. Por consiguiente, a través de su iniciativa emblemática «Juventud en movimiento», la UE pretende aportar una respuesta y ayudar a los jóvenes a conseguir una economía del conocimiento.

La iniciativa Juventud en movimiento presenta **nuevas acciones clave**, refuerza las existentes y garantiza su ejecución a escala nacional y de la UE por medio de la ayuda financiera provista por los programas pertinentes de la UE y los Fondos Estructurales. Se basa en **cuatro aspectos principales**:

Aprendizaje permanente

La estrategia Europa 2020 fija el objetivo de **reducir el abandono escolar prematuro** al 10 %. Para ello, deben adoptarse con carácter inmediato medidas preventivas dirigidas a aquellos alumnos con riesgo de abandono. En junio de 2011, el Consejo adoptó una recomendación sobre la lucha contra el abandono escolar prematuro con el que se pretende abordar sus distintas causas. La Comisión también puso en marcha un grupo de alto nivel sobre la lucha contra el analfabetismo, encargado de recomendar nuevas pistas para **mejorar la lectura** en la UE.

En su comunicación sobre un nuevo impulso a la cooperación en educación y formación profesional (EFP), la Comisión insiste en la importancia de modernizar este sector para mejorar su calidad y oferta. Habida cuenta de la contribución que puede hacer la EFP a la empleabilidad de los jóvenes y a la reducción del abandono escolar prematuro, a finales de 2010 se relanzó la cooperación en este ámbito mediante la adopción del «comunicado de Brujas». Este último define los objetivos estratégicos para el periodo 2011-2020, así como un plan de acción provisto de medidas concretas en el plano nacional y de una ayuda a escala europea.

La **formación profesional** mediante el **aprendizaje** y las **prácticas** de calidad son esenciales para que los jóvenes puedan adaptarse a las exigencias del mercado laboral y por ende se integren mejor en el mismo. Por tanto, la Comisión propondrá un marco de calidad para las prácticas y apoyará a los países de la UE para mejorar el acceso a y la participación en las prácticas.

El reconocimiento y la validación del **aprendizaje no formal e informal** (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) pueden facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos. En este sentido, la Comisión propondrá en 2011 un proyecto de Recomendación del Consejo para mejorar los mecanismos que emplean los Estados miembros de la UE para el reconocimiento de las capacidades adquiridas a través de estas actividades de aprendizaje.

Enseñanza superior

La contribución de la enseñanza superior es esencial para la consecución de los objetivos de la economía basada en el conocimiento. No obstante, **es preciso modernizar el sector** para que pueda contribuir más eficazmente a tal objetivo y a alcanzar la meta de Europa 2020 de elevar al 40 % el porcentaje de jóvenes con titulación de grado superior o equivalente. Para ello, la Comisión presentará en septiembre de 2011 una comunicación sobre una nueva agenda reforzada para la enseñanza superior.

La cooperación y la competencia entre instituciones de enseñanza superior están en gran medida determinadas por sus **resultados**. Conocer los resultados de una institución puede ayudar a los estudiantes a elegir sus estudios y facilitar las asociaciones transnacionales. Por consiguiente, la Comisión presentó en junio de 2011 los resultados del estudio de viabilidad para desarrollar un sistema pluridimensional de clasificación de resultados de las instituciones de enseñanza superior a escala mundial atendiendo a sus logros y resultados educativos. Conforme a dichos resultados, la Comisión seguirá desarrollando esta herramienta a partir de finales de 2011.

La **capacidad de innovación** de Europa es primordial para mantener la competitividad en el plano económico. Ello requiere un mayor desarrollo de las asociaciones de conocimiento y un vínculo más estrecho entre educación, investigación e innovación. Para ello, la Comisión propuso en junio de 2011 la creación de una agenda plurianual de innovación estratégica (**EN**) que establezca prioridades para los siguientes siete años en materia de enseñanza superior, investigación, innovación y emprendimiento.

Movilidad

La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro. Asimismo, la movilidad en la formación dota a las instituciones y a los sistemas de educación y formación de una mayor accesibilidad y eficiencia, así como de un carácter más internacional. A efectos de hacer extensibles las oportunidades de movilidad en la formación a todos los jóvenes, la Comisión:

- creó un sitio web «Juventud en Movimiento» para informar sobre las oportunidades de aprendizaje y movilidad en la UE;
- propuso a los Estados miembros de la UE un proyecto de Recomendación del Consejo en el que se aborden los obstáculos para la movilidad en la formación;
- desarrollará una **tarjeta de «Juventud en Movimiento»** para facilitar el proceso de integración de los estudiantes en movilidad en el extranjero;
- desarrollará en 2012 un **Pasaporte Europeo de Capacidades** basado en Europass para facilitar el reconocimiento en toda la UE de las competencias adquiridas al margen del sistema de enseñanza formal por los jóvenes europeos.

Asimismo, persisten los obstáculos a la movilidad en el empleo, gracias a la cual los jóvenes adquirir nuevos conocimientos y competencias. Por esta razón, la Comisión pondrá en marcha:

- el proyecto piloto «**Tu primer trabajo EURES**» para estudiar nuevos mecanismos para ayudar a los jóvenes a encontrar empleo en cualquier punto de la UE;
- un «**Monitor Europeo de Ofertas de Empleo**» que identifique puestos disponibles, asociados a las competencias necesarias, en toda Europa.

Empleo juvenil

Para alcanzar el objetivo de Europa 2020 de aumentar la tasa de empleo general de los 20 a los 64 años hasta el 75 %, es primordial reducir el alto nivel de desempleo juvenil. Por otra parte, los jóvenes precisan más apoyo en la transición entre la educación y el trabajo a través de **medidas activas del mercado laboral** o **medidas sociales**. Paralelamente, deberán adoptarse **medidas incentivadoras** para que los empleadores contraten a principiantes. Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su reinserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral. Para fomentar el desarrollo de políticas en este ámbito, la Comisión se ha comprometido a establecer un **seguimiento sistemático** de la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan. Asimismo, ha puesto en marcha un diálogo entre servicios públicos de empleo europeos que principalmente se reunieron en marzo de 2011 para examinar los enfoques y las medidas que adoptan estos servicios a favor de los jóvenes poco cualificados.

El trabajo por cuenta propia y el espíritu empresarial constituyen valiosas oportunidades para reducir el desempleo juvenil y luchar contra la exclusión social. Por tanto, es fundamental que las instituciones educativas, con el apoyo de los sectores público y privado, promuevan una mentalidad y unas actitudes empresariales. Los jóvenes deben disponer de más oportunidades y apoyos para crear una empresa o trabajar por cuenta propia. En este sentido, la Comisión fomenta una mayor utilización del nuevo Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress, destinado a apoyar a jóvenes empresarios potenciales.

Conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2010 sobre la iniciativa *Juventud en movimiento* — un enfoque integrado como respuesta a los desafíos con los que se enfrentan los jóvenes

2010/C 326/05

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA acordó lo siguiente:

1. Al tratar de conseguir los objetivos de la iniciativa Juventud en movimiento, la Comisión Europea y los Estados miembros deberán cooperar en el contexto general de la Estrategia Europa 2020, y garantizar la coherencia con las disposiciones en vigor, en particular en el contexto del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación «ET 2020», la estrategia europea para el empleo y el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud. La aplicación de medidas,

así como los procedimientos de supervisión y de notificación deben llevarse a cabo dentro de estos marcos y de acuerdo con sus objetivos y principios generales respectivos. Será preciso coordinar estrechamente las medidas adoptadas, y lograr la participación y la cooperación de todas las partes implicadas en todos los niveles, incluso mediante el diálogo estructurado.

2. Las Directrices Integradas Europa 2020 proporcionan un marco para coordinar medidas políticas, la mayoría de las cuales entra dentro de las competencias de los Estados miembros. El Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, mediante la supervisión adecuada, el aprendizaje entre iguales y la preparación de la contribución al Consejo Europeo, debe desempeñar un papel fundamental en la aplicación de la iniciativa de la Juventud en movimiento y, en general, de la estrategia Europa 2020, incluido el cometido específico de lograr el objetivo principal de la UE en el ámbito de la educación y la formación.
3. Es preciso seguir actuando para ayudar a los jóvenes a abordar los muchos retos socioeconómicos a los que se enfrentan. No obstante, en época de restricciones presupuestarias, las actuaciones deben concentrarse en mejorar y racionalizar los objetivos políticos y las inversiones, vinculándolos más estrechamente a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y las prioridades del marco estratégico de «ET 2020».
4. Aunque su ámbito de aplicación va más allá del de la iniciativa de la Juventud en movimiento, los programas existentes tales como Aprendizaje permanente, Erasmus Mundus y La juventud en acción pueden contribuir claramente y de forma significativa a lograr los objetivos de la iniciativa y, en general, los de la estrategia Europa 2020. Tanto el amplio ámbito de aplicación de estos programas como su contribución a la iniciativa deben tenerse en cuenta a la hora de idear la próxima generación de programas.
5. Debe fomentarse activamente una mayor movilidad, incluida la movilidad con terceros países y países candidatos, utilizando los programas y mecanismos adecuados. La movilidad en la formación debe tener también una dimensión cualitativa y basarse en una cooperación correctamente desarrollada entre instituciones educativas y de formación. Con el fin de elevar la calidad y la diversidad de la movilidad, debe explorarse el potencial ofrecido por otras formas existentes de cooperación. Sin embargo, la movilidad no debe considerarse como un objetivo por sí misma, sino como un medio para mejorar la adquisición de conocimientos, cualificaciones y competencias y hacer frente a retos personales y sociales.

Con el fin de hacer frente a los retos mencionados, es preciso adoptar medidas en el nivel europeo y en el de los Estados miembros que —respetando plenamente el principio de subsidiariedad— contribuyan a lograr los objetivos generales y los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 y de las iniciativas emblemáticas relacionadas con ellos.

En el marco de la iniciativa emblemática la Juventud en movimiento, deben considerarse las siguientes líneas de actuación:

Por lo que respecta específicamente al ámbito de la educación y la formación:

- fomentar la plena aplicación de las estrategias integradas de aprendizaje permanente

- garantizar la adquisición de competencias clave que cada persona, en particular las que proceden de entornos desfavorecidos, necesita para prosperar en la sociedad del conocimiento,

- aumentar la participación en los estudios de enseñanza superior o equivalente,

- aumentar la calidad y atracción de la educación en todos los niveles, en particular por lo que respecta a la enseñanza superior, la educación y formación profesionales,

- fomentar los beneficios de la movilidad en la formación por lo que respecta al aumento de conocimientos, cualificaciones y experiencia.

Por lo que respecta específicamente al ámbito de la juventud:

- fomentar un enfoque intersectorial entre las políticas de juventud y otros ámbitos de actuación pertinentes,

- reforzar tanto cualitativa como cuantitativamente la calidad como la cantidad de la movilidad de los jóvenes, en particular de aquéllos que tengan menos oportunidades, en entornos de aprendizaje informal y no formal,

- fomentar los resultados del aprendizaje no formal e informal y mejorar su reconocimiento, con el fin de que los adultos jóvenes tengan un acceso más fácil a la formación y a la educación formales y al mercado del trabajo,

- fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Por lo que respecta específicamente al ámbito del empleo:

- las políticas de educación y formación, juventud y empleo deben abarcar de una manera correctamente coordinada la serie de pasos que los jóvenes

deben dar en la transición de la educación al trabajo. Las políticas de empleo deben contribuir a reducir el desempleo de los jóvenes y a mejorar sus perspectivas laborales, como contribución clave hacia la consecución del objetivo de empleo del 75 % establecido en Europa 2020: Nueva estrategia para el crecimiento y el empleo.

Por consiguiente, invita a los estados miembros y a la comisión, dentro del ámbito de sus competencias respectivas, a que apliquen plenamente las medidas existentes y lleven a cabo iniciativas que tengan la finalidad de lograr los objetivos generales de la iniciativa Juventud en movimiento en el amplio contexto de la Estrategia Europa 2020, así como el objetivo principal de la UE que se refiere específicamente a la educación y a la formación.

Al hacerlo, los Estados miembros y la Comisión deben:

1. garantizar una estrecha colaboración entre todos los ámbitos de actuación que están interrelacionados, en especial, la educación, la juventud, los asuntos sociales, el empleo, la investigación y la innovación, con objeto de explorar la posibilidad de que existan objetivos comunes;
2. garantizar que el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte y otras formaciones del Consejo pertinentes desempeñan plenamente su parte en la Estrategia Europa 2020, principalmente proporcionando contribuciones periódicas al Consejo Europeo sobre la evolución hacia la consecución de los objetivos principales de la UE;
3. racionalizar y garantizar un uso pleno y eficaz de los programas y presupuestos de la UE, incluso, en su caso, mediante su vinculación a recursos nacionales y regionales y mediante la consideración del uso de los fondos estructurales y de cohesión europeos y del Banco Europeo de Inversiones.
4. tratar de maximizar el potencial de otras posibles nuevas fuentes de financiación para el fomento de la movilidad en la formación y en el empleo;
5. estudiar las repercusiones de las presentes conclusiones sobre la próxima generación de programas de la UE y el próximo marco financiero de la UE.

i.- Sistema de garantía juvenil

La Garantía Juvenil es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo que los jóvenes entre 16 y 29 años que no estén cursando estudios, formación ocupacional o no tengan empleo, puedan recibir una oferta de empleo o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

REQUISITOS:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión Europea. También pueden inscribirse los extranjeros con autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30 años en el momento de solicitar la inscripción.
- No haber trabajado en los 30 días naturales.
- No haber recibido acciones educativas (más de 40 horas mensuales) en los 90 días.
- No haber recibido acciones formativas (más de 40 horas mensuales) en los 30 días.
- Solicitar y presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema de Garantía Juvenil.

Los países de la UE respaldaron el principio de la Garantía Juvenil en abril de 2013 (Recomendación del Consejo).

La Comisión Europea ha ayudado a todos los países de la UE a elaborar su propio Plan Nacional de Aplicación de la Garantía Juvenil y a empezar a aplicarlo. La Comisión también apoya las actividades de sensibilización sobre la introducción de la Garantía Juvenil, con un proyecto piloto en cuatro países (Letonia, Finlandia, Portugal y Rumanía).. El concepto, los productos y los elementos visuales de este proyecto piloto se han puesto a disposición de las autoridades nacionales, regionales y locales que deseen utilizarlos como herramienta electrónica.

Además, la Comisión facilita el **intercambio de buenas prácticas entre gobiernos**, principalmente a través del Programa de Aprendizaje Mutuo de la Estrategia Europea de Empleo.

SIJ + GARANTÍA JUVENIL

El INJUVE y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social suscribieron un convenio de colaboración para promover la Garantía Juvenil a través de los centros de información juvenil integrados en la Red de servicios de información juvenil (Red SIJ).

Además de ofrecerles información, se facilitara la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil a aquellos jóvenes que reúnan las condiciones necesarias y deseen hacerlo.

El Centro Provincial de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid participa en este proyecto desde el 1 de septiembre de 2015.

ELABORACIÓN DEL PLAN

PROCESO DE CONSULTA

CONGRESO JUVENTUD Y MEDIO RURAL (17 de abril 2015)

Se celebró el 17 de abril de 2015 coincidiendo con el Día Europeo de la Información Juvenil. El objetivo del congreso fue que intervinieran todos los “actores en políticas de juventud”: población juvenil, técnicos, representantes municipales, instituciones, etc. El congreso se inauguró con una ponencia marco a cargo de Don Gabriel Navarro, Director del Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Murcia, *Información juvenil y tendencias en redes sociales*, a la que siguieron diferentes Comunicaciones impartidas por informadores juveniles de la provincia y el Consejo Provincial. A continuación se desarrollaron tres mesas de trabajo en las que se revisaron las acciones del III Plan Provincial cuyas conclusiones han formado parte de la concreción del IV.

REUNIÓN TÉCNICA CON LOS INFORMADORES JUVENILES (10 de junio 2015)

El diez de junio de 2015 tuvo lugar la reunión con los informadores juveniles de la Red de Servicios de la provincia formada por 38 Puntos de Información Juvenil y 13 Antenas. En ella se evaluó de nuevo el III Plan y se propusieron nuevas acciones para su inclusión en el siguiente que fueron trasladadas a la Comisión para su discusión.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (19 de junio 2015)

La sexta y última comisión de seguimiento del III Plan tuvo lugar el 19 de junio de 2015. En ella han participado todos los integrantes de la **Comisión de Seguimiento** formada por personal político y técnico de la propia Diputación, Junta de Castilla y León, Red de Servicios de Información Juvenil y Consejo Provincial. Los Servicios de la Diputación de Valladolid que han intervenido a lo largo de este Plan han sido: Juventud, Deportes y Consumo; Escuela de Animación; Centro de Formación (Servicio de Personal); Empleo y Desarrollo Local (Área de Presidencia); Patronato de Turismo; Acción Social; Gabinete de Prensa y Comunicación; Sodeva; Medio Ambiente y Agricultura; Extinción de Incendios y Protección Civil y Educación y Cultura.

El grado de cumplimiento de las 121 acciones contenidas en el III Plan ha sido:

- GRADO DE CUMPLIMIENTO: 2012 : ⇒ **84,48%**
- GRADO DE CUMPLIMIENTO: 2013 : ⇒ **89,25%**
- GRADO DE CUMPLIMIENTO: 2014 ⇒ **91 % de las acciones**
- GRADO DE CUMPLIMIENTO: 2015 (a 19/junio/2015, fecha de celebración de la 6ª Comisión de seguimiento) ⇒ **95 % de las acciones**

ASPECTOS RESEÑABLES a lo largo de la vigencia del III plan:

PROGRAMA INFORMACIÓN JUVENIL:

- **OBJETIVO:** Mantenimiento de los dispositivos de información juvenil (Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León); facilitar mecanismos de información, asesoramiento y orientación a la juventud en los temas de su interés; realizar publicaciones y soportes informativos para los jóvenes del ámbito rural; realizar campañas de sensibilización en determinadas materias de interés para los jóvenes del medio rural.
- **ACTUACIONES:**
 - Difusión diaria de la información en las redes sociales Facebook y Twitter (2.115 seguidores en Twitter y 1.883 amigos en Facebook)
 - Impartición en los municipios de talleres formativos dirigidos a la juventud, algunos en coordinación con el Plan de Drogas y otros con el Plan de Igualdad (6.000 jóvenes participantes)
 - Elaboración quincenal del Cartel Informativo juvenil
 - Convenio con la Universidad para la realización de becas en materia de información juvenil dirigido a estudiantes universitarios.
 - Elaboración de la carta de Servicios del Centro Provincial de Información Juvenil.
 - Publicación de la 6ª edición de la Guía de Servicios de Información Juvenil (2012)
 - Grabación de los contenidos de la Guía y la Agenda de Servicios de Información Juvenil en Tarjetas USB para su distribución entre la población juvenil.
 - Becas para corresponsales juveniles del Centro Provincial de Información Juvenil (“cibercorresponsales”)
 - Sección de juventud semanal en radio Peñafiel: 25 programas de emisión
 - Expedición del **CARNÉ JOVEN**. Desde enero de 2013: 1.496 carnés tramitados.
 - Consultas presenciales en el centro de información juvenil de Diputación: 4.950
 - **Encuentros** entre informadores y dinamizadores juveniles
 - Concurso **“Iniciativa Emprendedora”** y Programa **“Infórmate para emprender”**, más de 700 alumnos participantes en 2014 y 2015.

PROGRAMA PLAN JUVENTUD Y APOYO A MUNICIPIOS:

- **OBJETIVO:** apoyar la creación y funcionamiento de servicios a la juventud en el ámbito local y dar cumplimiento a las acciones de vivienda incluidas en el III Plan de Juventud; establecer sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil; impulsar y fomentar la Red de Información Juvenil de Castilla y León en el ámbito rural.
- **ACTUACIONES:**
 - Convocatoria de AYUDAS para la adquisición de VIVIENDA para jóvenes: proyecto arquitectónico; hipoteca y este año incorporación de una nueva ayuda para alquiler (en toda la vigencia del Plan, 305 beneficiarios (423.950,00 €).
 - Reconocer y revocar puntos y antenas de información juvenil en su ámbito territorial. Actualmente la Red provincial está formada por **51 Servicios de Información Juvenil: 38 Píjs y 13 Antenas.**

- **Realizar tareas de inspección** y seguimiento de los puntos y antenas de información juvenil.
- **TransferenciaS a Entidades sin ánimo de lucro para el funcionamiento del Pij** de su competencia para facilitarles el desarrollo de las funciones que les atribuye el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León (coordinación, información, asesoramiento y evaluación)

PROGRAMA PARTICIPACIÓN JUVENIL:

- **OBJETIVO:** favorecer el funcionamiento del Consejo provincial de la juventud de Valladolid y la creación y funcionamiento del asociacionismo juvenil en la provincia. Apoyar el equipamiento de instalaciones al servicio de la juventud en el medio rural con el fin de promover un ocio creativo y la adecuada utilización del tiempo libre.
- **ACTUACIONES:**
 - Convocatoria anual de **subvenciones a asociaciones juveniles.**
 - **Convenio anual con el Consejo Provincial de la Juventud**
 - **Convocatoria equipamiento para centros de ocio juvenil.** Se han creado 35 nuevos Centros de Ocio en la provincia. Total: 58

ENCUENTRO CON LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Durante el mes de julio, la dirección del Centro Provincial de Información Juvenil ha mantenido reuniones con todos los Servicios de la Diputación implicados en el IV Plan y con acciones destinadas a la juventud, para estudiar diferentes propuestas de intervención.

REUNIÓN CON LOS CONCEJALES DE JUVENTUD Y ALCALDES (23 de septiembre 2015)

El 23 de septiembre de 2015 fueron convocados por el Diputado Delegado del Servicio de Juventud, Deportes y Consumo los representantes municipales de la provincia de Valladolid (concejales de juventud y/o alcaldes) para conocer de forma directa y precisa las necesidades de la juventud de sus municipios con el fin de elaborar propuestas y sugerencias para incluir en el IV Plan.

A tal fin, cumplieron una encuesta sobre los servicios de sus municipios y se presentó la evaluación del III Plan elaborada por la Comisión de Seguimiento. A partir de ahí, se abrió un turno de debate y discusión sobre nuevas acciones a incluir.

XI ENCUENTRO DE LA RED PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL (4 de noviembre de 2015)

La Diputación de Valladolid convocó en su XI edición a todos los agentes y entidades que trabajan con la juventud para debatir la realidad juvenil de la provincia con el fin de completar todo el proceso de consulta anterior sobre el IV Plan Provincial de Juventud.

Acudieron más de cien personas entre informadores juveniles, animadores socioculturales, agentes de desarrollo local, técnicos deportivos, profesionales de los CEAS, Plan de Igualdad, Plan de Drogas, Asociaciones juveniles, Consejo

provincial de la juventud, Dirección General del Instituto de la Juventud y numerosos jóvenes de los institutos de educación secundaria de la provincia.

El Encuentro giró en torno a tres ejes:

- La presentación de los resultados obtenidos a partir de las 1.332 encuestas.
- La exposición del borrador del IV Plan de Juventud tras las evaluaciones y propuestas realizadas entre todos los colectivos implicados.
- La participación en mesas de trabajo para el debate del borrador.

La jornada finalizó con la exposición de las conclusiones obtenidas.

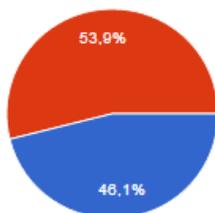
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN JUVENIL

A lo largo de este proceso la población juvenil ha tenido la oportunidad de realizar sugerencias y propuestas a través de la web de juventud (www.infojoven.org).

Pero además, 1.332 jóvenes de los institutos de secundaria de la provincia, de asociaciones juveniles y desde los servicios de información juvenil, completaron un cuestionario de evaluación que contenía treinta y ocho preguntas cuyos resultados han sido los siguientes:

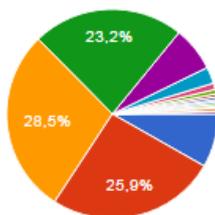
ENCUESTA DESTINADA A LOS JÓVENES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

1.- Sexo:



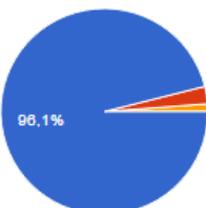
Masculino	612	46.1%
Femenino	716	53.9%

2.- Edad:



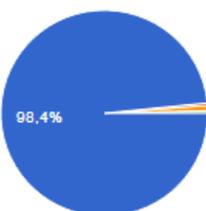
14	110	8.3%
15	344	25.9%
16	378	28.5%
17	308	23.2%
18	91	6.9%
19	34	2.6%
20	13	1%
21	9	0.7%
22	6	0.5%
23	6	0.5%
24	4	0.3%
25	5	0.4%
26	5	0.4%
27	3	0.2%
28	6	0.5%
29	1	0.1%
30	5	0.4%

3.- Nacionalidad:



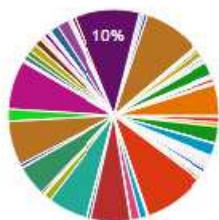
Española	1271	96.1%
Europeo de un país de la UE	36	2.7%
Otro	16	1.2%

4.- Estado Civil:



Soltero/a	1293	98.4%
Casado/a	5	0.4%
Viviendo en pareja	11	0.8%
Separado/a o divorciado/a	5	0.4%

5.- Municipio donde vives:

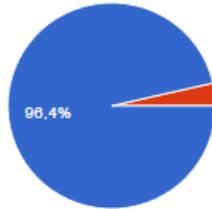


Aguilar de Campos	3	0.2%
Alaejos	11	0.8%
Alcazaren	8	0.6%
Aldeamayor de San Martín	33	2.5%
Almenara de Adaja	1	0.1%
Arrabal de Portillo	25	1.9%
Arroyo de la Encamienda	2	0.2%
Bocos	1	0.1%
Becilla de Valderadue	3	0.2%
Berceruelo	2	0.2%
Bolaños de Campos	1	0.1%
Cabezón de Pisuerga	3	0.2%
Camillas de Esgueva	1	0.1%
Campaspero	3	0.2%
Camporredondo	3	0.2%
Canalejas de Peñafiel	2	0.2%
Casasola de Arián	2	0.2%
Castromonte	4	0.3%
Castromembibre	1	0.1%
Castronuño	7	0.5%
Ceinos de Campos	1	0.1%
Cigales	0	0%
La Cistérniga	1	0.1%
Cogeces de Iscar	1	0.1%
Cuenca de Campos	1	0.1%
Curiel de Duero	1	0.1%
Fontihoyuelo	1	0.1%
Fresno el Viejo	1	0.1%
Gallegos de Hornija	3	0.2%
Hernán de campos	2	0.2%
Herrera de Duero	4	0.3%
Homillos	2	0.2%
Íscar	122	9.3%
Langayo	1	0.1%
Llano de Olmedo	1	0.1%
Manzanillo	1	0.1%
Matapozuelos	14	1.1%
Mayorga	18	1.4%
Matilla de los caños	1	0.1%
Medina de Rioseco	78	5.9%
Megeces	7	0.5%
Melgar de Arribas	1	0.1%
Mojados	81	6.2%
Montemayor de Pililla	15	1.1%
Morales de Campos	1	0.1%
Mota del Marqués	2	0.2%
Nava del Rey	1	0.1%
Olivares de Duero	4	0.3%
Olmedo	60	4.6%

Palazuelo de Vedija	1	0.1%
La Parrilla	7	0.5%
Pedrajas de San Esteban	88	6.7%
La Pedraja de Portillo	24	1.8%
Peñafile	97	7.4%
Peñaflor de Hornija	2	0.2%
Pesquera de Duero	3	0.2%
Piña de Esgueva	0	0%
Pollos	10	0.8%
Portillo	11	0.8%
Quintanilla de Onésimo	15	1.1%
Rábano	1	0.1%
Renedo de Esgueva	13	1%
San Bernardo	3	0.2%
San Miguel del Arroyo	3	0.2%
San Miguel del Pino	4	0.3%
San Cebrian de Mazote	1	0.1%
San Pedro de Latarce	8	0.6%
San Román de Hornija	3	0.2%
San Salvador de Hornija	1	0.1%
Santervás de Campos	1	0.1%
Santiago del Arroyo	2	0.2%
Sardón de Duero	17	1.3%
Serrada	23	1.8%
Siete Iglesias	4	0.3%
Simancas	1	0.1%
Tamariz de Campos	2	0.2%
Tiedra	1	0.1%
Tordehumos	7	0.5%
Tordesillas	130	9.9%
Torrecilla de la Abadesa	4	0.3%
Torrebatón	5	0.4%
Traspinedo	7	0.5%
Tudela de Duero	112	8.5%
Valbuena	1	0.1%
Valdenedro de los Valles	1	0.1%
Valdestillas	1	0.1%
Vega de Ruiponce	1	0.1%
Vega de Valdetronco	2	0.2%
Viana de Cega	1	0.1%
Villabañez	5	0.4%
Villabragima	12	0.9%
Villacarralón	3	0.2%
Villaester de Arriba	1	0.1%
Villafranca de Duero	4	0.3%
Villafrechos	3	0.2%
Villagarcía de Campos	3	0.2%
Villalón de Campos	26	2%
Villalar de los Comuneros	3	0.2%
Villalba de Adaja	2	0.2%

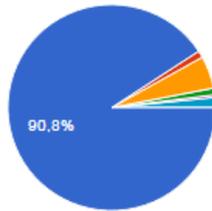
Villalba de los Alcores	2	0.2%
Villalbarba	1	0.1%
Villamarciel	7	0.5%
Villán de Tordesillas	1	0.1%
Villanueva de Duero	0	0%
Villanueva de San Mancio	1	0.1%
Villardefrades	1	0.1%
Zaratán	2	0.2%
Otro	62	4.7%

6.- ¿Estás empadronado en él?



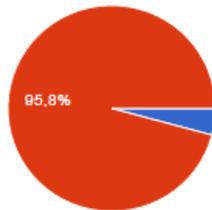
Si	1222	96.4%
No	45	3.6%

7.- ¿Con quién vives?



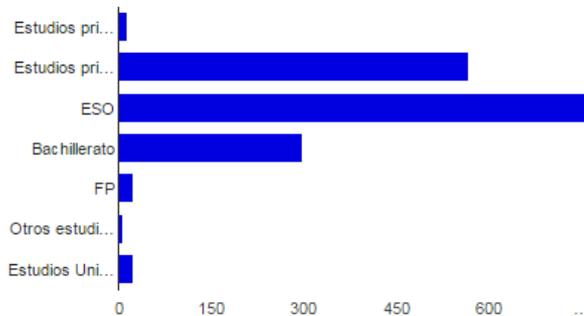
Con tus padres y hermanos	1192	90.8%
Solo/a con tu padre	14	1.1%
Solo/a con tu madre	67	5.1%
Con tus abuelos	14	1.1%
Con otros familiares	5	0.4%
Con otras personas	21	1.6%

8.- ¿Eres responsable de algún miembro de tu familia o tienes personas dependientes a tu cargo?



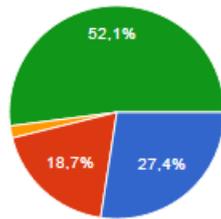
Si	52	4.2%
No	1195	95.8%

9.- Estudios realizados:



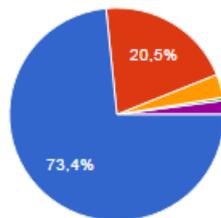
Estudios primarios incompletos	15	1.1%
Estudios primarios	568	42.9%
ESO	767	58%
Bachillerato	299	22.6%
FP	24	1.8%
Otros estudios secundarios no obligatorios	8	0.6%
Estudios Universitarios	25	1.9%

10.- Situación laboral: (sólo si no estudias)



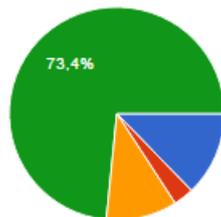
En paro	60	27.4%
Trabajando	41	18.7%
Becario/ en prácticas	4	1.8%
Otra situación	114	52.1%

11.- Estado de salud actual:



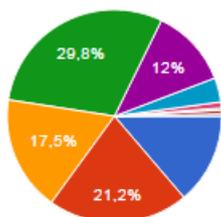
Bueno porque me cuido	974	73.4%
Bueno pero no me cuido	272	20.5%
Regular	47	3.5%
Malo	6	0.5%
No sabe/ no contesta	28	2.1%

12.- ¿Fumas?



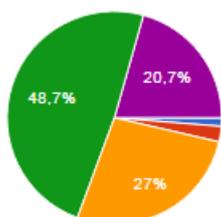
Sí, diariamente	167	12.8%
Sí, los fines de semana	40	3.1%
Sí, ocasionalmente	139	10.7%
No, nunca	957	73.4%

13.- ¿A qué edad comenzaste?



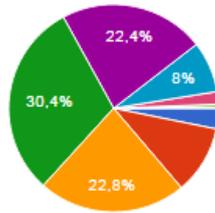
12	45	13.8%
13	69	21.2%
14	57	17.5%
15	97	29.8%
16	39	12%
17	12	3.7%
18	3	0.9%
19	1	0.3%
20	2	0.6%
26	1	0.3%

14.- ¿Bebes alcohol?



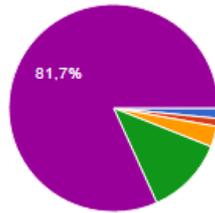
Sí, diariamente	17	1.3%
Sí, varias veces a la semana	31	2.4%
Sí, solo los fines de semana	355	27%
Sí, ocasionalmente	642	48.7%
No, nunca	272	20.7%

15.- ¿A qué edad comenzaste?



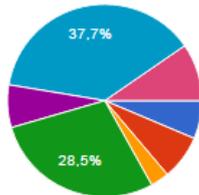
11	31	3.2%
12	103	10.6%
13	221	22.8%
14	294	30.4%
15	217	22.4%
16	77	8%
17	19	2%
18	4	0.4%
20	2	0.2%

16.- ¿Consumes alguna sustancia que pueda ser considerada como droga?



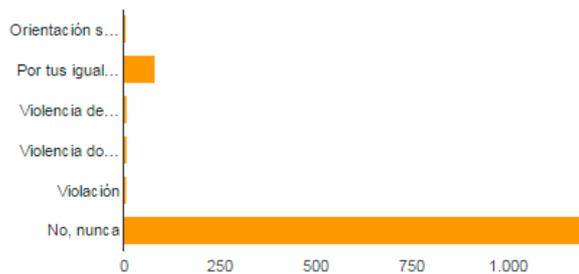
Sí, diariamente	21	1.6%
Sí, los fines de semana	16	1.2%
Sí, ocasionalmente	42	3.2%
Las he probado, pero no consumo actualmente	159	12.2%
No, nunca he tomado estas sustancias	1066	81.7%

17.- De la lista de calificativos siguiente, ¿cuál es la que más se acerca a tu estado de ánimo actual? (sólo una respuesta)



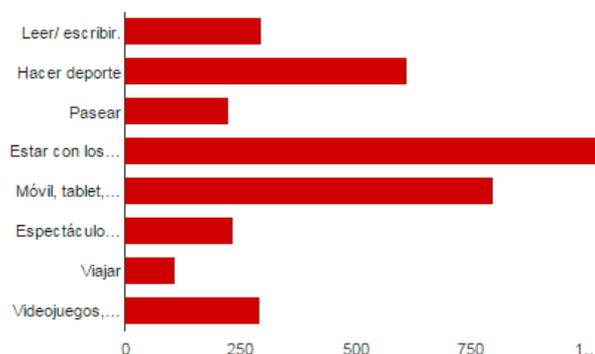
Aburrido/a	85	6.4%
Nervioso/a	99	7.5%
Deprimido/a	41	3.1%
Animado/a	378	28.5%
Agotado/a	95	7.2%
Contento/a	500	37.7%
No sabe/ no contesta	128	9.7%

18.- ¿Has sufrido algún tipo de agresión?



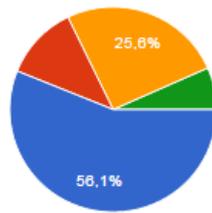
Orientación sexual	6	0.5%
Por tus iguales (bullying)	82	6.3%
Violencia de Género por tu pareja	8	0.6%
Violencia doméstica (por algún miembro de tu familia)	8	0.6%
Violación	7	0.5%
No, nunca	1206	92.1%

19.- En cuanto al tiempo libre, ¿qué sueles hacer?



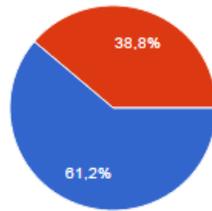
Leer/ escribir	295	22.3%
Hacer deporte	613	46.3%
Pasear	224	16.9%
Estar con los amigos, relaciones sociales	1027	77.5%
Móvil, tablet, etc	799	60.3%
Espectáculos: cine, teatro, conciertos, deportivos	235	17.7%
Viajar	109	8.2%
Videojuegos, consolas	294	22.2%

20.- ¿Realizas deporte físico?



Sí, más de una vez a la semana	744	56.1%
Sí, una vez a la semana	155	11.7%
Esporádicamente	339	25.6%
No, nunca	88	6.6%

21A.- ¿Sueles leer?

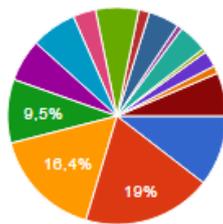


Sí	792	61.2%
No	502	38.8%

21B.- En caso afirmativo, ¿qué sueles leer?

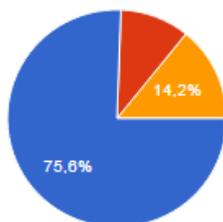
Periódicos, artículos de prensa, revistas de moda, revistas científicas, revistas deportivas, medios digitales, redes sociales, blogs, novelas, novelas juveniles, libros de aventuras, de amor, de dramas, de misterio, de suspense, de ciencia ficción, de fantasía, de terror, de mitología, de historia, de medio ambiente, de sociología, de anatomía, de fisiología, de deporte, del instituto-de texto, comics, literatura, poesía, narrativa, relatos...

22.- ¿Cuánto tiempo estás conectado al día a las redes sociales y/o móvil?



1 hora	119	10.5%
2 horas	215	19%
3 horas	185	16.4%
4 horas	107	9.5%
5 horas	71	6.3%
6 horas	76	6.7%
7 horas	38	3.4%
8 horas	72	6.4%
9 horas	18	1.6%
10 horas	51	4.5%
11 horas	9	0.8%
12 horas	48	4.3%
13 horas	7	0.6%
14 horas	27	2.4%
15 horas	13	1.2%
16 horas	73	6.5%

23.- Conoces los riesgos que se derivan del mal uso de los móviles, tablets, redes sociales, etc.?

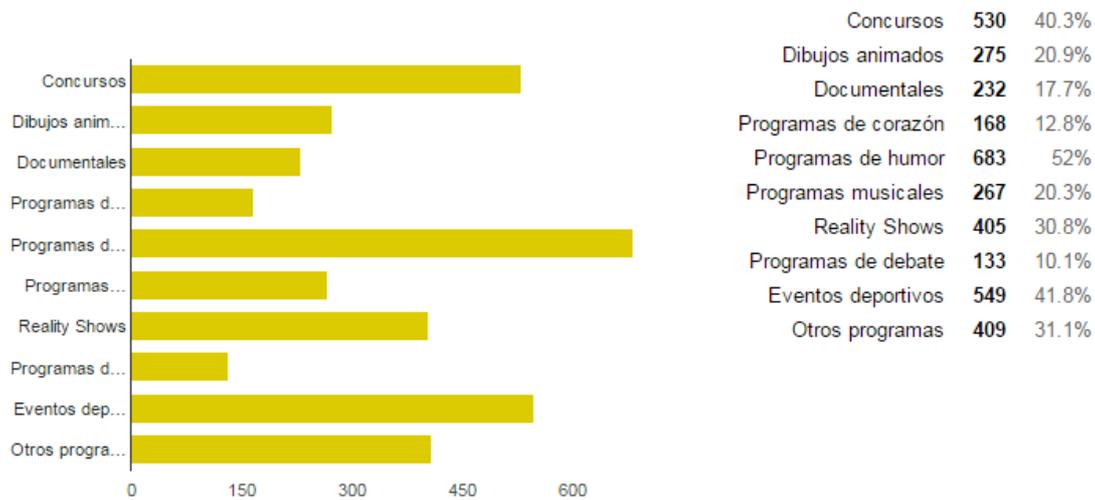


Sí	928	75.6%
No	126	10.3%
No sabe/ no contesta	174	14.2%

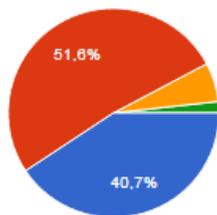
24.- Si has respondido afirmativamente ¿cuáles son los riesgos que conoces?

Adicción, quedar estéril, epilepsia, acoso por las redes sociales (ciberbullyng), sexing, problemas de visión, dolor de cabeza, falsa identidad, robo de identidad, estafas, extorsión, ansiedad, dependencia, virus, hackeo, pérdida de relaciones sociales, evasión social, pérdida de tiempo, distracción de responsabilidades, abandono de los estudios, falta de privacidad...

25.- Tipos de programas que sueles ver:



26.- Tu nivel de información sexual:

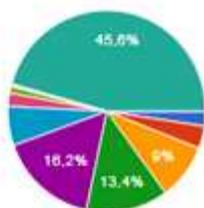


Muy suficiente	533	40.7%
Bastante suficiente	676	51.6%
Poco suficiente	79	6%
Nada suficiente	23	1.8%

27.- Tu información sexual se debe a la recibida:

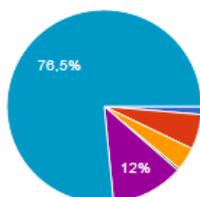


28.- ¿A qué edad mantuviste tu primera relación sexual?



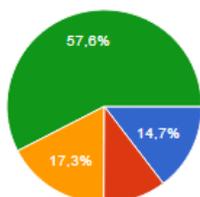
12	21	2.4%
13	32	3.6%
14	80	9%
15	119	13.4%
16	144	16.2%
17	56	6.3%
18	19	2.1%
19	9	1%
20	1	0.1%
21	1	0.1%
23	2	0.2%
Aún no he mantenido	406	45.6%

29.- ¿Qué método anticonceptivo consideras mejor?



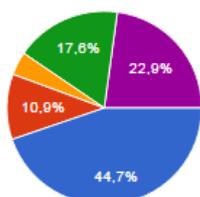
Anillo vaginal	17	1.3%
DIU	74	5.8%
Ninguno	49	3.9%
Parches de hormonas	5	0.4%
Píldora anticonceptiva	152	12%
Preservativo	968	76.5%

30.- ¿Qué es lo que más te preocupa?



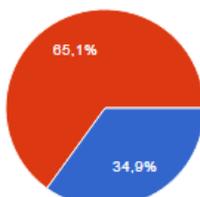
Tu cuerpo	187	14.7%
Tu peso	133	10.4%
Tu imagen corporal	221	17.3%
Tu salud en general	735	57.6%

31.- ¿Dónde te gustaría vivir?



Donde vives actualmente	585	44.7%
En otro municipio de la provincia de Valladolid	143	10.9%
En otro municipio de Castilla y León	51	3.9%
En otra comunidad autónoma	230	17.6%
Fuera de tu país	299	22.9%

32A.- ¿Pertenece a alguna asociación?

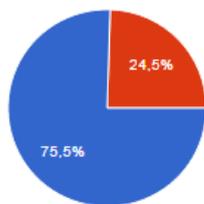


Si	449	34.9%
No	836	65.1%

32B.- En caso negativo ¿Por qué?

Falta de interés, de tiempo, de oportunidad, de información, no hay en el municipio...

33A.- ¿Participarías en un grupo para hacer actividades?

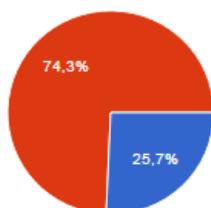


Si	983	75.5%
No	319	24.5%

33B.- En caso negativo ¿Por qué?

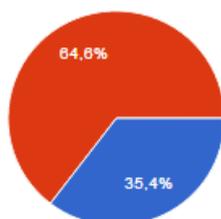
Falta de interés, de tiempo, de oportunidad, de información, no hay en el municipio...

34.- ¿Conoces el Centro de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid?



Si	336	25.7%
No	971	74.3%

35.- ¿Sabes si en tu municipio hay algún Punto o Antena de Información Juvenil?

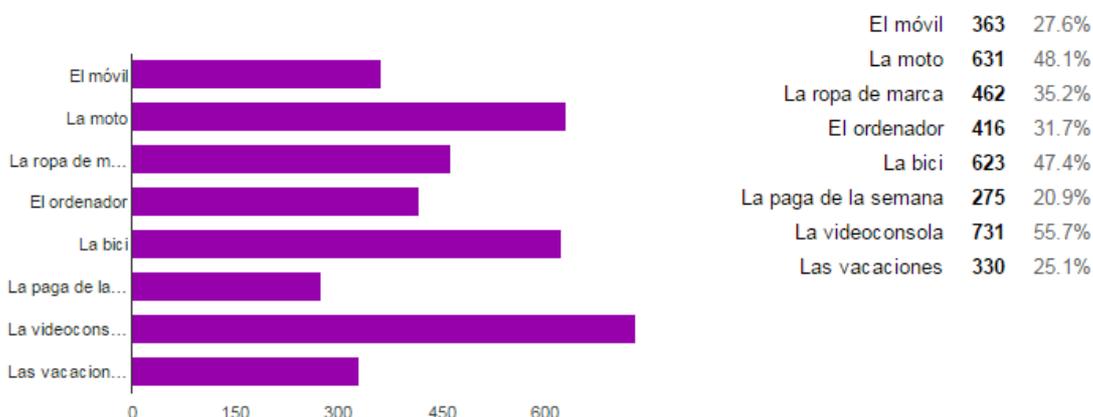


Si	456	35.4%
No	832	64.6%

36.- ¿Qué servicio/s y/o actividades echas de menos en tu municipio?

Actividades deportivas, manualidades, actividades contra el maltrato animal, talleres de cocina, actividades intergeneracionales, discoteca, bolera, teatro, cine, centro comercial, tiendas de ropa, quiosco, piscina, chachas de fútbol, baloncesto, hockey, fiestas, festivales para jóvenes, pista de atletismo, locales para la juventud, centro joven, centro social, ludotecas, servicio de transporte público, servicio búho, excursiones, cursos de formación, campeonatos, red wifi gratuita, estación de tren ...

37.- De todas estas cosas, ¿de qué tres cosas te costaría menos desprenderte? (Ordénalas. Respuesta múltiple)



38.- Otras aportaciones o sugerencias:

Falta de empatía con las personas necesitadas y respeto hacia el medio ambiente, preocuparse más por los pueblos de pocos habitantes, fomentar más la formación musical de los jóvenes y los espacios abiertos como las "Jam session" para fomentar la creatividad de los jóvenes, más educación sexual en los institutos, más participación...

Se ha establecido como eje fundamental la coordinación con los restantes Planes existentes actualmente en la Diputación de Valladolid:

- el **V Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades 2014-2018**
- el **VI Plan Provincial sobre Drogas 2015-2018**

Para el **IV Plan** se han previsto **130 acciones** distribuidas en áreas de intervención en la siguiente proporción:

❖ Área de promoción juvenil (54 acciones)

- Programa de información juvenil: 19 acciones
- Programa de formación juvenil: 10 acciones
- Programa de dinamización juvenil: 10 acciones
- Programa de promoción artística y cultural e iniciativas juveniles: 15 acciones

❖ Área de transversalidad (63 acciones)

- Juventud y empleo: 15 acciones
- Juventud y vivienda: 4 acciones
- Juventud y cultura: 3 acciones
- Juventud y entorno social: 14 acciones
- Juventud y medio ambiente: 4 acciones
- Juventud y consumo: 3 acciones
- Juventud y salud: 9 acciones
- Juventud y deporte: 11 acciones

❖ Área de colaboración institucional (13 acciones)

- Programa de participación juvenil: 8 acciones
- Programa de colaboración con otras Administraciones públicas: 5 acciones

El incremento mayor se produce en el área de Transversalidad, concretamente en **empleo**, el **entorno social**, la **salud** y el **deporte**, síntoma de las preocupaciones laborales y sociales que existen en torno a la población juvenil así como la salud y el deporte para favorecer el desarrollo de hábitos saludables mediante intervenciones preventivas.

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del IV Plan de Juventud de la Diputación de Valladolid vienen definidos en el artículo 2 de la ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León:

- a) **El desarrollo de valores democráticos**, concebidos como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.
- b) **La igualdad de oportunidades**, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres.
- c) **La integración social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de la juventud.
- d) **La participación juvenil**, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general, desarrollando planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.
- e) **La planificación**, a través del establecimiento de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
- f) **La transversalidad**, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde todos los servicios de la Diputación de Valladolid.
- g) **La coordinación** de entidades e instituciones, a través de una ordenada gestión de competencias que permita ser eficaces en la prestación de servicios juveniles.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El presente Plan de Juventud se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

I. LÍNEAS DE APOYO A LA AUTONOMÍA JUVENIL

Que sirvan para facilitar el proceso de emancipación en las mejores condiciones posibles de autonomía económica y acceso a la vivienda, y para **fomentar el asentamiento de población joven en el medio rural vallisoletano**.

II. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD

Desarrollando acciones que propicien su **bienestar social** y favorezcan el **acceso a la información** y asesoramiento del colectivo juvenil del medio rural, incidiendo en las zonas y colectivos más desfavorecidos.

III. PROYECCIÓN DE UNA IMAGEN SOCIAL POSITIVA DE LA JUVENTUD

Con acciones que tiendan a reforzar y romper con algunas barreras mentales, mitos y estereotipos asociados a ella.

IV. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Se han incorporado nuevas acciones, además de las ya existentes en el Plan anterior, encaminadas a fomentarla y a corresponsabilizar a la juventud en el diseño y desarrollo de las políticas juveniles.

V. FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN VALORES, ACTITUDES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DEMOCRÁTICAS Y SOLIDARIAS

Impulsando acciones que favorezcan la integración de la juventud inmigrante y el enriquecimiento y respeto a la diversidad cultural.

VI. DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS

Mediante intervenciones preventivas y talleres formativos sobre salud y campañas sensibilizadoras por la tolerancia.

VII. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS JUVENILES

Mejorando la calidad de los servicios que se prestan al colectivo juvenil a través de la *Carta de Servicios* del Centro de Información Juvenil, donde se definen compromisos de prestación claros y conocidos y se asume la obligación escrita de calidad de servicio con el público en general y con la juventud en particular.

OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la autonomía y emancipación de nuestros jóvenes
- Mejorar la calidad de vida de la juventud en el medio rural, promoviendo la igualdad de oportunidades
- Favorecer el desarrollo de la juventud en el mundo rural
- Estimular la creatividad de la juventud, su capacidad innovadora y emprendedora
- Motivar la participación juvenil en la vida social y comunitaria
- Potenciar una convivencia basada en valores cívicos y solidarios
- Sensibilizar a la juventud en hábitos saludables
- Mejorar la calidad de los servicios que se prestan al sector juvenil, potenciando los recursos en materia de información juvenil
- Promover la colaboración interinstitucional para la optimización de los recursos y actuaciones dirigidas a la juventud

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El IV Plan Provincial de Juventud se articula en las siguientes áreas, cada una con sus respectivos programas, objetivos específicos, acciones e indicadores:

▣ **ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL**

Tal y como recoge la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el Título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminado a fomentar la información y la formación entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven, donde las Corporaciones Locales tienen las funciones expuestas al comienzo de este Plan. A tal fin se desarrollarán los siguientes Programas.

1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar información, especialmente a aquellos jóvenes con menos recursos y posibilidades de acceder a ella, para fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos a su disposición.
- Promover mecanismos de orientación y asesoramiento personalizados en los Servicios de Información Juvenil.
- Difundir la información a través de los canales más eficaces y apropiados.
- Canalizar la información juvenil generada desde el Centro Provincial de Información Juvenil a través de la actualización permanente de las tecnologías y redes sociales.
- Contribuir al desarrollo y autonomía de las personas jóvenes a través de la expedición del carné joven europeo, con el objeto de favorecer su acceso a servicios, productos e instalaciones en condiciones ventajosas.
- Elaborar publicaciones en soportes informativos adecuados a la población juvenil y a los profesionales relacionados con la juventud.
- Constituir mecanismos de observación objetivos que sirvan para analizar la situación actual de la juventud en la sociedad.
- Ejercer las competencias en materia de reconocimiento, seguimiento, inspección y revocación de los servicios de información juvenil de la provincia de Valladolid.
- Establecer sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de la provincia.
- Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud, especialmente en los núcleos rurales más desfavorecidos.

- Crear foros de encuentro y reflexión entre todos los sujetos implicados en el ámbito juvenil, a fin de generar nuevas propuestas o reforzar otras existentes en materia de participación juvenil.
- Contribuir al desarrollo de becas de formación para estudiantes universitarios en convenio con la Universidad.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
1.	Recursos necesarios para el centro de información, promoción y asesoramiento juvenil para desarrollar y mejorar el servicio que viene prestando, como recogida, investigación, elaboración y difusión de la información.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
2.	Atención presencial, telefónica y telemática a la juventud.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
3.	Ubicación de escaparate interactivo digital 24 horas, dispositivo de pantalla táctil para promocionar los servicios de información juvenil permanentemente.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
4.	Elaboración quincenal del cartel informativo juvenil difundido a toda la provincia.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
5.	Información dirigida a la juventud a través de mensajes en sus dispositivos móviles (cartel, whatsapp, SMS, etc.)	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
6.	Creación de una aplicación móvil de la web de Juventud (App) para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles que facilite el acceso de la juventud a la misma.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
7.	Expedición del carné joven europeo para usuarios de 14 a 30 años, ambos inclusive, con una vigencia de uno a tres años.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
8.	Difusión de los programas de juventud en los medios de comunicación locales: prensa, radio, televisión, revistas, etc.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
9.	Desarrollo de estrategias de publicidad y divulgación del IV Plan de Juventud de la Diputación 2016-2019	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
10.	Mejora y puesta al día permanente del portal de juventud donde se recoge toda la información de su interés general así como la generada desde la Red Provincial de Información Juvenil (PIJs y Antenas).	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 www.infojuven.org

11.	Actualización permanente de las redes sociales de juventud, Facebook y Twitter.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>983 42 73 42</p> <p> Juventud Provincia de Valladolid  @DipuValladolid</p>
12.	Publicaciones informativas tanto para la juventud del ámbito rural como para los profesionales que trabajan con ella.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
13.	Informe de la realidad juvenil de la provincia que oriente la realización de las diferentes actuaciones y los objetivos de ulteriores Planes y Programas, en colaboración con la Universidad de Valladolid.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
14.	Promoción, reconocimiento y atención de nuevos Puntos y Antenas de Información Juvenil en los municipios de la provincia.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
15.	Fomento del establecimiento de Antenas de Información Juvenil en la red de Institutos de Educación Secundaria de la provincia.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
16.	Potenciación de los sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de nuestra Red, a través de herramientas de comunicación válidas para todos: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), recursos en la Información Juvenil (correo electrónico, redes sociales, wikis...).	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
17.	Redacción de un inventario general de material de toda la red de SIJ con un sistema de acuerdo para la prestación del mismo, especialmente audiovisual e informático, entre todas las entidades que forman la Red, Entidades públicas o privadas, para apoyar el desarrollo de servicios y actividades de juventud.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
18.	Encuentros anuales entre informadores y dinamizadores juveniles de la provincia con el fin de estimular y consolidar la red de los SIJs de la provincia. Posibilidad de realizar uno de carácter nacional.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>
19.	Convenio con la Universidad para desarrollar becas de formación para la realización de prácticas dirigidas a estudiantes universitarios en materia de información juvenil.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL</p> <p>Servicio de juventud, deportes y consumo</p> <p>983 42 73 42</p>

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de consultas realizadas en el CIJ presencial, telefónica y telemáticamente, segregado por temas.
- Número de carteles realizados y número de destinatarios de los mismos
- Número de personas vinculadas a la recepción de mensajes vía telefónica.
- Número de carnés jóvenes expedidos anualmente
- Número de usuarios anuales a la web
- Número de personas y franja horaria de mayor afluencia a las redes sociales
- Número de estudios realizados y grado de satisfacción.
- Número de servicios de información juvenil de la provincia
- Número de solicitudes de préstamo
- Número de encuentros de informadores juveniles, de participantes en los mismos y valoración
- Número de convenios suscritos para la realización de becas de formación y grado de satisfacción de las partes.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover acciones de aprendizaje complementarias para técnicos, animadores y mediadores juveniles.
- Impulsar la formación juvenil en la provincia de Valladolid como apoyo a la académica y ocupacional de la juventud del medio rural vallisoletano.
- Desarrollar planes de formación en nuevas tecnologías para los profesionales de la agricultura.
- Facilitar la adquisición de habilidades y técnicas personales de aprendizaje en las tecnologías.
- Fomentar la educación y formación en las Escuelas de Animación y Tiempo Libre.
- Impulsar la formación para la autoprotección en el campo de la protección civil.
- Promover acciones pedagógicas de actualización permanente dirigida a los técnicos de juventud.
- Fomentar la formación en igualdad de oportunidades y violencia de género en todas las actividades formativas.
- Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.
- Facilitar la formación académica y la conciliación entre las madres jóvenes estudiantes.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
20.	Realización de actividades formativas relacionadas con la animación, ocio y tiempo libre, dirigidas a la formación de técnicos, animadores y mediadores juveniles. (150/200 h.) Impartición de cursos oficiales (bloque troncal) para monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre. (50/100 h.)	ESCUELA DE ANIMACIÓN Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 71 00, ext. 691
21.	Establecimiento de actividades formativas dirigidas a la juventud en general (cursos de especialización deportiva, tecnologías de la información y la comunicación, etc.).	ESCUELA DE ANIMACIÓN Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 71 00, ext. 691
22.	Formación para jóvenes agricultores en nuevas tecnologías.	Servicio de Agricultura Servicio de Informática Servicio de Juventud
23.	Elaboración de cursos monográficos para satisfacer las necesidades específicas de formación de la juventud de nuestra provincia.	ESCUELA DE ANIMACIÓN Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 71 00, ext. 691

24.	Impartición de acciones formativas en materia de prevención y extinción de incendios destinadas al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria o cualquier otro grupo de jóvenes que lo demande desde un SIJ.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL 983 42 71 00, ext. 585
25.	Realización de actividades formativas de actualización normativa y nuevas tecnologías dirigidas a los informadores juveniles prioritariamente y técnicos de juventud en general.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
26.	Introducción de un módulo relacionado con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y sobre la violencia de género en todas las acciones formativas de la Escuela de animación.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 ESCUELA DE ANIMACIÓN 983 42 71 00, ext. 691 y V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100. ext.734
27.	Interés por solicitar la colaboración bienal con el Instituto de la Juventud para la celebración de encuentros nacionales de escuelas de animación juvenil y tiempo libre.	ESCUELA DE ANIMACIÓN Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 71 00, ext. 691
28.	Impulso de titulaciones de formación juvenil en el ámbito laboral en colaboración con la Junta de Castilla y León.	ESCUELA DE ANIMACIÓN Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 71 00, ext. 691
29.	Ayudas económicas para madres jóvenes estudiantes para facilitar la formación académica y la conciliación.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos programados, acciones formativas desarrolladas y número de participantes.
- Grado de satisfacción del alumnado
- Número de ayudas económicas y cuantía.

3. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer las iniciativas que realiza la Administración destinadas a la juventud.
- Coadyuvar a la movilidad juvenil y de los responsables de los Servicios de Información, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas a través de programas nacionales y europeos.
- Facilitar a la población juvenil la práctica del turismo y el intercambio como medio para conocer otras realidades, haciendo un uso constructivo del tiempo libre y fomentando la interculturalidad a través del conocimiento de otros lugares.
- Promocionar el ocio activo y creativo, frente al consumista y pasivo.
- Realizar actividades recreativas para la juventud de la provincia que posibiliten su acercamiento a ámbitos de vida saludables.
- Propiciar la relación de programas culturales y turísticos entre los jóvenes universitarios.
- Promover acciones formativas y visitas guiadas en materia de extinción de incendios destinadas a asociaciones juveniles.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
30.	Proyectos innovadores de cooperación y formación con jóvenes de otros países, especialmente del vecino Portugal, a través de programas europeos.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 ESCUELA DE ANIMACIÓN 983 42 71 00, ext. 691 y OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
31.	Mantenimiento de los “Juegos escolares” y de deporte escolar, como una forma de oferta deportiva, recreativa y de formación dirigida a los escolares de la provincia, incorporando nuevas especialidades deportivas y la categoría juvenil.	Servicio de juventud, deportes y consumo 983 427100, ext. 716 www.juegosescolares.com  Diputaciondevallado lid-juegosescolares  @deportesdipu
32.	Fomento de la creación de espacios de ocio para jóvenes adolescentes en el medio rural.	Servicio de juventud, deportes y consumo 983 427100, ext. 584
33.	Actividades de ocio y recreación para jóvenes en el período estival. Verano Activo.	Servicio de juventud, deportes y consumo 983 427100, ext. 538

34.	Envío recíproco de material promocional entre la Red de Servicios de Información Juvenil de la provincia (Pijs y Antenas) y el Servicio de Turismo, sirviendo ambos de difusores de la oferta turística provincial entre la juventud y de las actividades de los SIJs entre las oficinas de turismo.	PATRONATO DE TURISMO Área de empleo y desarrollo económico 983427259 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
35.	Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en las diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas , artísticas y científicas.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
36.	Envío de toda la información y actividades promovidas desde Sodeva a la Red Provincial de Servicios de Información Juvenil (PIJS y Antenas).	SODEVA Área de empleo y desarrollo económico 983 427174 www.provinciadevalladolid.com turismovalladolid  @turvalladolid 
37.	Realización de promociones especiales para jóvenes dentro de los programas culturales y turísticos que se planifiquen en los Centros Turísticos Provinciales, mediante la firma de convenios con las Universidades de Valladolid (pública y privada).	SODEVA Área de empleo y desarrollo económico 983 427174 www.provinciadevalladolid.com turismovalladolid  @turvalladolid 
38.	Impartición de acciones formativas en materia de extinción de incendios destinadas a las Asociaciones Juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL 983 42 71 00, ext. 585
39.	Visitas guiadas para el conocimiento del Servicio de extinción de incendios como sensibilización para la protección del medio ambiente y para la prevención de incendios, destinadas a las asociaciones juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL 983 42 71 00, ext. 585

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de actuaciones realizadas y número de participantes
- Número de visitas guiadas
- Número de referentes femeninos en diferentes áreas culturales, deportivas, artísticas incluidos en premios, menciones, visibilización etc.
- Número de expediciones del carné “club del amigo joven de la provincia”
- Número de acciones formativas y número de asociaciones juveniles participantes en cada una de ellas.
- Grado de satisfacción de la población juvenil en las acciones contempladas.

4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar entre la juventud el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.
- Difundir el arte y la cultura contemporáneos entre la población infantil y juvenil.
- Ayudar a jóvenes artistas mediante su inclusión en la Red de Servicios de Información Juvenil de la provincia de Valladolid.
- Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística mediante la programación y apoyo a actividades que estimulen la iniciativa, la creatividad, la participación y la autogestión del propio ocio.
- Potenciar la cultura como medio, objetivo y agente para crecer y educar en valores democráticos y solidarios.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
40.	Descuentos del 50% sobre el precio de la entrada en el horario general a los Centros Turísticos dependientes de la Diputación de Valladolid para jóvenes de 14 a 30 años que entren a formar parte del Club de Amigos de la Provincia, presentando dicho carné acompañado del DNI.	SODEVA Área de empleo y desarrollo económico 983 427174 www.provinciadevalladolid.com turismovalladolid  @turvalladolid 
41.	Fomento del teatro entre la población infantil de la provincia programando actuaciones infantiles en horario escolar	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 674
42.	Convocatoria bienal del Premio de Piano Frechilla-Zuloaga, dedicado a jóvenes menores de treinta y cinco años fomentando su participación por un lado, y asistencia a la final, por otro.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 680 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
43.	Talleres de iniciación y sensibilización a las artes plásticas entre la juventud.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427245
44.	Curso de taller de grabados para jóvenes menores de 31 años.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 673 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
45.	Difusión de los talleres formativos de arte, cine y creación literaria desde el programa de Aulas de Cultura para incentivar la participación juvenil.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 679 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
46.	Apoyo a la promoción artística de la población juvenil procurándola espacios expositivos a través de la Red de Servicios de Información Juvenil (PIJs y Antenas). Registro de la asistencia de jóvenes a las exposiciones.	Servicio de Cultura y Publicaciones y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42

47.	Exposición de las ilustraciones ganadoras de los Premios Argaya en las últimas ediciones.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 673 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
48.	Convocatoria de premios Argaya para jóvenes creadores (relatos, ilustración y fotografía) menores de 31 años. Especial hincapié en la difusión a través del Centro Provincial para fomentar la participación utilizando las redes sociales y otros mecanismos de información.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 674 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
49.	Encuentro provincial de folclore: promoción del conocimiento de la música y danza tradicional castellana entre jóvenes.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 676
50.	Apoyo económico para el desarrollo de actividades y funcionamiento de los grupos de danza, valorando, entre otros parámetros, la creación de Escuelas infantiles.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 676
51.	Veladas musicales de los Castillos, incluyendo en la programación algún grupo musical emergente para incentivar la participación juvenil.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 676
52.	Fomento de las Becas de Artes Plásticas y Arte Dramático para personas menores de 36 años incentivando la participación juvenil a través de las redes sociales y los dispositivos oportunos.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 673 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
	Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en las diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, artísticas y científicas. (acción 35)	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
53.	Acercamiento de la juventud de la provincia al mundo de la música de manera divertida, práctica e interactiva, organizando diferentes talleres.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427245
54.	Jornadas didácticas de iniciación en el conocimiento de los instrumentos tradicionales ibéricos a través de los institutos de Enseñanza Secundaria.	Servicio de juventud, deportes y consumo 983 427252

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de participantes infantiles y juveniles en los diferentes programas y acciones formativas.
- Número de jóvenes beneficiarios del Club Amigos de la Provincia.
- Número de exposiciones y veladas musicales y número de jóvenes asistentes.
- Número de ayudas económicas otorgadas.
- Grado de satisfacción de los mismos.

▣ **ÁREA DE TRANSVERSALIDAD**

PROGRAMAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL que abordarán medidas destinadas a la juventud en los siguientes sectores de intervención:

• **JUVENTUD y EMPLEO**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso al mercado laboral de la juventud de la provincia a través de programas de formación, orientación y promoción de empleo, como medidas tendentes a la prevención de situaciones de desempleo.
- Fomentar entre la población juvenil de la provincia la mentalidad emprendedora, el desarrollo del talento y las capacidades creativas.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las personas con discapacidad, sectores desfavorecidos e inmigrantes en el mercado laboral con especial incidencia en la juventud .

ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
55. <i>Plan Impulso:</i> estímulo del espíritu emprendedor; ayudas al emprendimiento y a la contratación; financiación y mejora de la competitividad empresarial (innovación, TICs, internacionalización,...); formación en sectores emergentes.	OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
56. Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE) para el proyecto transnacional de jóvenes desempleados.	OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
57. Programa Integral de Cualificación y Empleo juvenil en colaboración con la cámara de comercio e industria de Valladolid (PICE).	OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
58. Apoyo, información y asesoramiento en el sistema de inscripción de Garantía Juvenil, una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes entre 16 y menores de 30 años al mercado laboral.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
59. Previsión de convocatoria del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Fondo Social Europeo para jóvenes en el marco de la garantía juvenil.	OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
60. Programas mixtos de formación y empleo	OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47

61.	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos. (acción 30)	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42 y OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
62.	Concurso "Iniciativa emprendedora" para estimular la creatividad y el emprendimiento entre la juventud de la provincia de Valladolid.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
63.	Talleres para fomentar el emprendimiento a través de los IES y los PIJs.: conceptos relacionados con el funcionamiento del mercado y de la sociedad de consumo.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
64.	Ayudas económicas para mujeres jóvenes emprendedoras con cargas familiares para facilitar la conciliación y la vida laboral.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
65.	Programa de orientación y asesoramiento a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.	EDIS (Equipo de inclusión social) Servicio de acción social 983 427100 ext.583, 532, 511 391, 666
66.	Iniciativas generadoras de empleo y riqueza para la dinamización económica de la provincia de Valladolid, promocionando actividades que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, potenciando la implantación y consolidación empresarial y el asentamiento de la población.	SODEVA Área de empleo y desarrollo económico 983 427174
67.	Difusión entre la juventud emprendedora de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.	SODEVA Área de empleo y desarrollo económico 983 427174 www.provinciadevalladolid.com turismovalladolid  @turvalladolid 
68.	Red Rural integrada de servicios para personas con discapacidad	CEAS Servicio de acción social 983 427100 (ext. 654 y 663)
69.	Jornadas dirigidas a la juventud para acercarles a las profesiones con futuro en el mundo rural que pueden mejorar cambiando las producciones o mejorando los procesos.	Servicio de agricultura y ganadería 983 427100, ext. 576 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes que participan en los diferentes programas por sexo
- Número de jóvenes en riesgo de exclusión social que participa en los mismos desglosado por sexos.
- Número de alumnos por sexo con empleo tras su titulación
- Número de ayudas otorgadas
- Grado de satisfacción en cada uno de los programas

• JUVENTUD y VIVIENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar y orientar sobre las ayudas y subvenciones disponibles en torno a la vivienda rural.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.
- Promover el alquiler de viviendas como forma de emancipación juvenil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
70.	Información y orientación sobre las ayudas y subvenciones disponibles de cualquier Administración pública.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
71.	Ayudas para la realización del proyecto arquitectónico para viviendas en el medio rural, Línea A.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
72.	Promoción del acceso a préstamos hipotecarios (hipoteca joven) para la adquisición de viviendas por jóvenes en el medio rural, Línea B.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
73.	Subvenciones a jóvenes como apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda en el medio rural, Línea C	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de consultas atendidas
- Número de jóvenes que solicitan las ayudas de la vivienda
- Porcentaje de jóvenes beneficiarios

• JUVENTUD y CULTURA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar programas que permitan conseguir una formación y aprendizaje continuos, fomentando la educación no formal, el plurilingüismo y el tiempo libre educativo.
- Facilitar la adquisición de habilidades y técnicas personales de aprendizaje en las tecnologías.
- Potenciar la cultura como medio, objetivo y agente para crecer y educar en valores democráticos y solidarios.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
74.	Difusión entre la población juvenil de los talleres educativo-culturales de inglés, historia, geografía, literatura y creación y mantenimiento de blogs educativos para fomentar su participación a través del Centro Provincial.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 679 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
75.	Programas de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a toda la población a partir de 18 años: formación inicial, alfabetización informática y programas de expresión y comunicación. Se establecerán las estrategias necesarias para la puesta en marcha de formación on-line.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 679 y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
76.	Programa <i>Ponte las pilas</i> para jóvenes de la provincia de Valladolid entre 18 y 36 años, para procurar a la población del medio rural la obtención del título de Monitor de Tiempo Libre, convalidando módulos formativos impartidos desde las aulas de educación y cultura que permitan el acceso a la obtención del título de Monitor/a de Tiempo Libre.	Servicio de Cultura y Publicaciones 983 427100, ext. 679 Centro Provincial de Información Juvenil 983 42 73 42 Escuela de Animación 983 427100, ext. 691

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes participantes por sexo en cada uno de los programas
- Grado de satisfacción de los mismos

• JUVENTUD y ENTORNO SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- Prevenir conductas violentas, racistas, homófobas e intolerantes.
- Educar para la normalización de la población juvenil inmigrante.
- Promover entre la juventud la formación en valores, actitudes y pautas de comportamiento democrático, solidario, respetuoso e igualitario.
- Fomentar desde edades tempranas, una visión normalizada y continua del proceso de envejecimiento y propiciar espacios para el encuentro y enriquecimiento intergeneracional.

ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
77. Actuaciones sensibilizadoras por la tolerancia y para prevenir conductas violentas entre iguales: homófobas, <i>bullying</i> , xenófobas, racistas, etnicistas o intolerantes a petición de servicios de información juvenil de la provincia, asociaciones juveniles, institutos, etc.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
78. Difusión de información sobre el colectivo de <u>Lesbianas</u> , <u>Gays</u> , <u>Bisexuales</u> y personas Transgénero (LGBT) a través de los SIJ (Red provincial de información juvenil)	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42 y V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734)
79. Promoción de actuaciones de carácter intercultural en colaboración con los CEAS.	EDIS (Equipo de inclusión social) Servicio de acción social 983 427100 ext.583, 532, 511 391, 666
80. Acciones encaminadas a la integración social de personas y familias en situación de vulnerabilidad, en riesgo o exclusión social.	EDIS (Equipo de inclusión social) Servicio de acción social 983 427100 ext.583, 532, 511 391, 666
81. Campaña de sensibilización en los centros educativos sobre el envejecimiento activo y las relaciones intergeneracionales: "Yo también seré mayor".	Servicio de Familia e Igualdad (Programa de envejecimiento activo) 983 427100, ext. 371 / 524
82. Jornadas intergeneracionales promovidas en el ámbito comunitario y los centros educativos de la provincia.	Servicio de Familia e Igualdad (Programa de envejecimiento activo) 983 427100, ext. 371 / 524
83. Concurso literario de Envejecimiento Activo (modalidad junior) sobre diferentes temas referidos al envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional.	Servicio de Familia e Igualdad (Programa de envejecimiento activo) 983 427100, ext. 371 / 524
84. Sesiones intergeneracionales en talleres de promoción de la autonomía del programa "Años de oportunidad".	Servicio de Familia e Igualdad (Programa de envejecimiento activo) 983 427100, ext. 371 / 524
85. Proyecto europeo <i>Rural Dear agenda</i> para mejorar la planificación de las actuaciones de educación para el desarrollo y sensibilización en el mundo rural, promoviendo de manera eficaz la solidaridad y comprensión de las causas que generan desigualdad y pobreza.	Servicio de Acción Social 983427100, ext.546

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de campañas y actividades realizadas
- Número de IES participantes y número de estudiantes por sexo.
- Número de jóvenes inmigrantes que participan en las diferentes acciones desglosados por sexo.
- Número de Centros Educativos participantes en la Campaña de Sensibilización “Yo también seré mayor” y número de destinatarios.
- Número de jornadas intergeneracionales realizadas en municipios y colegios de la provincia.
- Número de participantes por sexo en la modalidad junior del Concurso Literario de Envejecimiento Activo
- Número de sesiones intergeneracionales realizadas en los diferentes cursos y talleres de promoción de la autonomía “Años de oportunidad”.
- Grado de satisfacción de los participantes

PROGRAMA V PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014-2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a la juventud sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades como aspiración básica de cualquier persona integrada en una sociedad democrática y sobre los problemas sociales derivados de la violencia ejercida entre iguales.
- Incidir en actividades preventivas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar a la mujer para promover su empoderamiento.
- Promover una imagen real y no estereotipada de la juventud lesbiana, gay, bisexual y transexual, reforzando desde el exterior el proceso de aceptación a nivel personal, familiar y social.
- Divulgar y crear entornos de reflexión utilizando como vehículo las actividades generadas desde el Plan de Juventud.
- Promover la coeducación y la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de los PIJs y Centros de educación.
- Realizar encuentros formativos deportivos y culturales en la provincia en los que se incluya la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Coordinarse con todas las instituciones públicas y privadas que trabajen de forma específica en torno a la violencia contra las mujeres.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
86.	Convocatoria de un concurso para jóvenes a partir de dieciséis años para el diseño de un eslogan o mensaje que refleje la igualdad entre mujeres y hombres y que pueda difundirse a través de las redes sociales y WhatsApp.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
87.	Realización de proyectos en los que se trabaje la tolerancia cero ante actos de violencia y se informe sobre sus efectos, consecuencias y las alternativas a la misma, a través de los Centros educativos, Ayuntamientos y/o PIJs.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
88.	Talleres de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, incidiendo en la corresponsabilidad en la utilización de los métodos anticonceptivos, a través de los Centros educativos, Ayuntamientos y/o PIJs.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
89.	Promoción de talleres sobre los medios de comunicación y publicidad no sexista, a través de los Centros educativos, Ayuntamientos y/o PIJs.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
90.	Sensibilización en torno a la corresponsabilidad el cuidado de menores y personas dependientes en colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud (CPJV), a través de los Centros educativos, Ayuntamientos y/o PIJs.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de participantes en el concurso por sexo
- Número de proyectos u obras presentadas
- Número de sesiones, entidades y participantes en las acciones formativas
- Número de personas inscritas, número de hombres participantes
- Grado de sensibilización alcanzado

- **JUVENTUD y MEDIO AMBIENTE**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el consumo responsable, la reutilización y el reciclaje, así como el uso de las energías renovables entre la juventud.
- Generar conciencia ecológica, respeto por el entorno y desarrollo sostenible entre la juventud.
- Conocer y respetar el medio natural de la provincia de Valladolid
- Impulsar las prácticas tradicionales compatibles con el medio ambiente y proteger el entorno natural en el medio rural.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
91.	Visitas a instalaciones relacionadas con el medio ambiente y la recuperación de residuos (plantas de transferencia de residuos; planta de tratamiento de residuos de Valladolid; planta de reciclado del vidrio; planta de reciclado de papel; planta de reciclado de envases; punto limpio de municipio de más de cinco mil habitantes)	SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE 983 427100, ext. 576
92.	Oferta de cursos sobre educación ambiental y desarrollo sostenible para realizar a través de los servicios de información juvenil de la provincia y las asociaciones juveniles.	SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE 983 427100, ext. 576
93.	Premio de Ecología sobre acciones de Medio Ambiente trasladables. Posibilidad de premio especial a la participación juvenil.	SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE 983 427100, ext. 576
94.	Fortalecimiento de la educación ambiental de nuestros jóvenes consolidando, entre otras líneas, los campamentos medioambientales.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.692

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de visitas y participantes por sexo a las plantas y puntos limpios
- Número de cursos realizados sobre medio ambiente y número de participantes por sexo
- Número de servicios de información juvenil y asociaciones juveniles solicitantes
- Número de participantes jóvenes por sexo en el premio de ecología.
- Número de actividades solicitadas y/o realizadas durante el año
- Índice de satisfacción de los participantes.

• JUVENTUD y CONSUMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar y defender los derechos de los consumidores, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente
- Educar para el consumo responsable y fomentar actitudes críticas y hábitos saludables de consumo

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
95.	Atención personal a los ciudadanos de la provincia en la tramitación de consultas, reclamaciones y denuncias.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) 983 427100, ext.688
96.	Realización de actividades formativas dirigidas a jóvenes orientadas a generar hábitos adecuados de consumo, a través, entre otras, de las demandas de los Puntos y Antenas de Información juvenil.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) 983 427100, ext.688
97.	Charlas sobre diversos temas de consumo: derechos del consumidor, alquiler de vivienda, comercio justo, etc., con especial incidencia en la contratación de servicios de telefonía e internet.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C.) 983 427100, ext.688

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de ciudadanos atendidos por sexo
- Temas consultados prioritariamente
- Número de actividades informativas realizadas y número de participantes jóvenes por sexo
- Número de charlas impartidas y temas predominantes
- Índice de satisfacción

• JUVENTUD y SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el espíritu crítico en la población adolescente que le permita asumir su propia responsabilidad en aspectos relacionados con la salud y la sexualidad.
- Desarrollar acciones que faciliten una actitud madura y responsable de la juventud ante las adicciones.
- Impulsar acciones que mejoren los hábitos de salud de la población juvenil de la provincia en coordinación con el **VI Plan Provincial sobre Drogas (2015-2018)** y el **V Plan de Igualdad (2014-2018)**

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
98.	Talleres formativos sobre salud y desarrollo personal dirigidos a personas mayores de 18 años a través del programa de Aulas de Educación y Cultura.	SERVICIO DE CULTURA Y PUBLICACIONES 983 427100, ext. 679
99.	Actividades deportivas dirigidas a fomentar la salud.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427252
100.	Intervenciones preventivas sobre la adicción a las TICs (Internet, videojuegos, móviles...) dirigidas a jóvenes y a sus progenitores.	PLAN PROVINCIAL DE DROGAS Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.662) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
101.	Prevención de los accidentes de tráfico como consecuencia del consumo de alcohol y drogas dirigido a la población juvenil de la provincia.	PLAN PROVINCIAL DE DROGAS Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.662) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
102.	Intervención con jóvenes sobre los problemas derivados del consumo de alcohol y drogas, especialmente en lo concerniente al fenómeno de las peñas y el botellón en colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud (CPJV)	PLAN PROVINCIAL DE DROGAS Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.662) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
103.	Actuaciones de sensibilización y formación sobre las consecuencias del consumo de drogas para la juventud de la provincia a través de los PIJ y de las Antenas de Información Juvenil.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 y PLAN PROVINCIAL DE DROGAS Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.662)
104.	Celebración de una Jornada de análisis y reflexión para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas que afectan a la juventud (consumo, violencia de género, adicciones, acoso escolar etc.)	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL, PLAN PROVINCIAL DE DROGAS PLAN PROVINCIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
105.	Jornada de deporte y alimentación saludable: programa de concienciación sobre alimentación adecuada a la práctica deportiva.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427252
106.	Elaboración de información para los jóvenes relacionada con salud y sexualidad, a través de un formato atractivo.	Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de talleres, charlas y actividades solicitados e impartidos anualmente
- Número de participantes por sexo
- Número de institutos, SIJs, etc. que solicitan talleres o actividades
- Número de materiales informativos editados para la juventud
- Índice de satisfacción
- Grado de sensibilización alcanzado
- Repercusión y grado de aceptación de las jornadas.

• JUVENTUD y DEPORTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar el deporte para jóvenes en el ámbito rural con vistas a mejorar la calidad de vida de los mismos.
- Fomentar el deporte como actividad integradora para jóvenes en situación de riesgo de exclusión educativa y social.
- Promover el turismo deportivo entre la juventud y el consumo responsable de bebidas alcohólicas.
- Impulsar la cultura del vino entre la población juvenil de la provincia mediante la práctica deportiva.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
107.	Campeonatos de promoción deportiva en el medio rural: frontenis, fútbol sala, baloncesto, juegos tradicionales, ajedrez, bádminton y tenis de mesa.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.689
108.	Actividades deportivas en la naturaleza: salidas al medio natural y campamentos de verano.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.692
109.	Fomento del baloncesto y del atletismo entre jóvenes del medio rural hasta los dieciséis años a través de la Escuela Provincial de Atletismo.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.716
110.	Potenciar espacios, encuentros de deportes y prácticas físicas de carácter emergente (Ej.: skate, mountain bike, etc.)	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.716
111.	Promoción del atletismo entre la juventud del medio rural a través del programa "Circuito de las V Leguas"	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.718 www.circuitocincoleguas.blogspot.com.es  @circuito5leguas
112.	Actividades juveniles para el fomento del juego limpio en el deporte a través de la impartición del módulo de educación en valores y deporte limpio en todas las acciones formativas de la Diputación.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.691 y 689
113.	Subvenciones a Asociaciones Deportivas y clubes de la provincia.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.538
114.	Actividades dirigidas a fomentar la integración de jóvenes en situación de riesgo a través de la actividad física.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.538
115.	Realización de actividades deportivas de intercambio con otras provincias fomentando la cooperación y la educación en valores.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.689
116.	Promoción deportiva de nuestros jóvenes en colaboración con la Asociación de la Prensa Deportiva y los clubes de élite. Semanas del Deporte	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427252

117.	Programa “Corriendo entre viñas” para la promoción de la cultura del vino entre la juventud de la provincia, mediante la práctica deportiva y el consumo responsable.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 427100, ext.718 www.corriendoentreviñas.es  corriendoentreviñas  @entrevinasva
------	---	--

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes participantes por sexo en cada uno de los programas
- Número de actividades realizadas
- Número de asociaciones deportivas y clubes que solicita subvención
- Grado de satisfacción de los mismos

▣ **ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

1. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de la juventud en todas aquellas áreas que le afecten directamente, así como en las actividades de voluntariado.
- Potenciar mecanismos de encuentro entre jóvenes que refuercen su interrelación, la participación social y la educación en valores.
- Dinamizar el movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Divulgar la oferta asociativa juvenil existente en nuestra provincia.
- Apoyar proyectos asociativos en el ámbito provincial, de dinamización rural, de creación artística, de nuevas tecnologías, y, en general, los que fomenten la capacidad emprendedora de la juventud en el medio rural.
- Corresponsabilizar a la población juvenil en el diseño y desarrollo de las políticas de juventud y en las políticas municipales.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
◆	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos. (Acción 30)	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 y OFICINA DEL EMPRENDEDOR Área de empleo y desarrollo económico 900 47 47 47
118.	Convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
119.	Convenio de colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42
120.	Realización de una campaña de promoción del asociacionismo juvenil en colaboración con los sectores implicados para potenciar el tejido asociativo, desarrollando fórmulas informativas más atractivas y efectivas para el colectivo juvenil.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 y Consejo Provincial de la Juventud 983 30 93 93
121.	Elaboración de un programa orientado a las mujeres en habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres jóvenes de nuestros pueblos.	V PLAN IGUALDAD 2014-2018 Servicio de Familia e Igualdad 983 427100 (ext.734) y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42

122.	Inclusión de la opinión de la población joven a través de un lugar de expresión en Internet: Facebook, Twitter y cualquier otro que emplee la juventud.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 Juventud Provincia de Valladolid @DipuValladolid</p>  
123.	Celebración de un festival juvenil relacionado con el medio rural.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 y Consejo Provincial de la Juventud 983 30 93 93</p>
124.	Colaboración en los eventos de interés dirigidos a la participación de la juventud.	<p>CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42</p>
125.	Participación de jóvenes voluntarios en los paseos saludables por la provincia de Valladolid.	<p>Servicio de Familia e Igualdad (Programa de envejecimiento activo) 983 427100, ext. 371 / 524 y Consejo Provincial de la Juventud 983 30 93 93</p>

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de proyectos subvencionados
- Número de actividades realizadas
- Número de asociaciones que se presentan a la subvención
- Número de participantes desglosado por sexo
- Número de instituciones participantes
- Número de actividades en colaboración con el Consejo Provincial
- Nivel de difusión y dinamización del movimiento asociativo juvenil de la provincia
- Grado de cumplimiento de la programación y objetivos
- Grado de promoción del asociacionismo juvenil
- Número de paseos en los que han participado voluntarios juveniles.
- Número de jóvenes por sexo que han participado en los paseos saludables.
- Grado de satisfacción de personas mayores y jóvenes.

2. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Colaborar y cooperar con las entidades públicas y privadas en las actuaciones que vayan dirigidas a la juventud en la provincia de Valladolid:
- Difundir la red de servicios de información y formación juvenil existentes en la provincia a través de una imagen corporativa.

ÁMBITO ESTATAL

- Instituto de la Juventud de España
- Consejo de la Juventud de España
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Entidades Locales
- Otras Instituciones y Entidades

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud de Castilla y León)
- Consejo de la Juventud de Castilla y León
- Federación Regional de Municipios y Provincias
- Otras Instituciones y Entidades

ÁMBITO LOCAL

- Corporaciones Locales de la provincia de Valladolid
- Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid
- Asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid
- Ayuntamiento de Valladolid
- Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, Sección de Juventud
- Consejo Local de la provincia de Valladolid
- Otras Instituciones y Entidades

126.	Apoyo económico al mantenimiento de los Puntos de Información Juvenil dependientes de las corporaciones locales y otras Entidades.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42 y Servicio de Economía y Hacienda 983 427316
127.	Suscripción y divulgación de campañas de sensibilización organizadas por las diferentes Entidades.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
128.	Interés por solicitar la colaboración con la Dirección General de Juventud en temas referidos a la imagen corporativa de la Red de Información y Formación Juvenil de Castilla y León y su difusión a través de una campaña informativa.	SERVICIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CONSUMO 983 42 71 00, exts. 342 y 691
129.	Colaboración con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL Servicio de juventud, deportes y consumo 983 42 73 42
130.	Participación en la Comisión Coordinadora de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.	CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL 983 42 73 42

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de Puntos de Información Juvenil que solicitan apoyo económico
- Número de campañas realizadas
- Índice de participación en la Red de Servicios de Información Juvenil y en la Comisión Coordinadora de la Junta de Castilla y León.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan debe estar sometido a un seguimiento continuo, o a una evaluación permanente y simultánea a la aplicación o ejecución del mismo. El seguimiento tiene por objeto asegurar el cumplimiento del plan en sus distintos ámbitos y líneas de actuación y reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar acciones de futuro. La evaluación requiere la imprescindible y adecuada colaboración de todos los participantes en el programa –personal político, técnico y usuario–, de forma que se cumplan los criterios esenciales de todo análisis documental: autenticidad, credibilidad, representatividad y significado. Es importante que la evaluación se haga en función de la **efectividad** (que mide la capacidad para alcanzar los objetivos del Plan), la **eficacia** (relación entre los objetivos y resultados sin tener en cuenta los recursos necesarios para conseguirlos) y la **eficiencia** (combinación óptima de recursos financieros, materiales, técnicos, naturales y humanos para maximizar los resultados que se desea lograr).

Para ello la estructura del Plan deberá establecer una metodología abierta que permita una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que en él se contemplan; será un documento de trabajo flexible que deberá incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas.

Los objetivos marcados con la evaluación son:

- a. Conocer los resultados que se han obtenido con una acción determinada.
- b. Destacar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados.
- c. Analizar las causas y consecuencias de los factores que han intervenido positiva o negativamente en la ejecución de la actividad.
- d. Determinar las medidas correctoras que son necesarias para superar los resultados obtenidos.

De igual forma, es importante establecer **indicadores** para las acciones establecidas que nos ayudarán a llevar un adecuado **seguimiento** y **evaluación** para ver que se han cumplido los objetivos propuestos. Serán cualitativos y cuantitativos de forma complementaria y no excluyente. En ambos deben estar siempre presentes variables transversales, como edad y género, con las que se pretenderá conocer datos numéricos, porcentajes y grado de satisfacción que indiquen en qué medida el IV Plan Provincial de Juventud ha sido eficaz y eficiente.

Para ello se crea la **Comisión de Seguimiento del IV Plan Provincial de Juventud** que velará por el adecuado seguimiento del mismo, asegurando una participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el Plan. Se reunirá con carácter ordinario **una vez al semestre** y con carácter extraordinario siempre que el Presidente de la Comisión lo estime oportuno, a propuesta del Servicio de Juventud, Deportes y Consumo o de la mitad más uno de sus miembros, emitiéndose un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan y los resultados obtenidos con cada acción; se han de analizar los factores que han influido positiva y negativamente en cada actuación y determinar las posibles medidas correctoras. Igualmente, todos los Servicios que tengan acciones dirigidas a la población juvenil lo pondrán en conocimiento del Servicio de Juventud para poder asesorar y participar en las mismas.

Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Excmo. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos
- Jefatura del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- Jefatura del Servicio de Juventud, Deportes y Consumo
- Dirección del Centro Provincial de Información Juvenil
- Personal técnico de cada uno de los Servicios implicados en este Plan
- Un representante del Consejo Provincial de Juventud
- Un representante del organismo competente en materia de juventud de la Junta de Castilla y León
- Un representante de los servicios de información juvenil existentes en la provincia y coordinados por la Diputación de Valladolid

En la medida que las posibilidades tecnológicas lo permitan, la Comisión de Seguimiento podrá constituirse utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir aquellas personas que no siendo miembros de ésta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano, previa invitación del Presidente.

Debido al carácter del presente Plan, todas las acciones contempladas en el mismo deberán ajustarse y actualizarse según las modificaciones o ampliaciones que deriven de los diferentes sistemas de evaluación realizados y que tiendan al cumplimiento de los objetivos previstos.

RECURSOS Y FINANCIACIÓN

Los medios económicos necesarios para el desarrollo del Plan serán los previstos anualmente en los Presupuestos Generales de la Diputación de Valladolid para el desarrollo de las medidas que éste comprenda. Con carácter adicional, estos recursos podrán ser incrementados con subvenciones y otras ayudas provenientes de la Administración Regional y con fondos procedentes de la Unión Europea derivados de programas europeos.

El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

En Valladolid, a 2 de diciembre de 2015

FDO.: MARTA PÉREZ DEL BARRIO
Directora del Centro de Información Juvenil